

REPUBLICA DE CHILE
DIARIO DE SESIONES DEL SENADO
PUBLICACIÓN OFICIAL
LEGISLATURA 330a, EXTRAORDINARIA
Sesión 59a, en miércoles 10 de mayo de 1995
Especial
(De 10:51 a 15:3)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES GABRIEL VALDÉS, PRESIDENTE,
Y RICARDO NÚÑEZ, VICEPRESIDENTE
SECRETARIO, EL SEÑOR RAFAEL
EYZAGUIRRE ECHEVERRIA, TITULAR

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

- Asistieron los señores:
- Alessandri Besa, Arturo
- Bitar Chacra, Sergio
- Calderón Aránguiz, Rolando
- Cantuarias Larrondo, Eugenio
- Carrera Villavicencio, María Elena
- Cooper Valencia, Alberto
- Díaz Sánchez, Nicolás
- Feliú Segovia, Olga
- Fernández Fernández, Sergio
- Frei Bolívar, Arturo
- Frei Ruiz-Tagle, Carmen
- Gazmuri Mujica, Jaime
- Hamilton Depassier, Juan
- Hormazábal Sánchez, Ricardo
- Horvath Kiss, Antonio
- Huerta Celis, Vicente Enrique
- Lagos Cosgrove, Julio
- Larraín Fernández, Hernán
- Larre Asenjo, Enrique
- Lavandero Illanes, Jorge
- Letelier Bobadilla, Carlos
- Martin Díaz, Ricardo
- Matta Aragay, Manuel Antonio
- Mc-Intyre Mendoza, Ronald
- Muñoz Barra, Roberto
- Núñez Muñoz, Ricardo
- Ominami Pascual, Carlos
- Otero Lathrop, Miguel

- Pérez Walker, Ignacio
- Piñera Echenique, Sebastián
- Prat Alemparte, Francisco
- Ríos Santander, Mario
- Romero Pizarro, Sergio
- Ruiz De Giorgio, José
- Ruiz-Esquide Jara, Mariano
- Sinclair Oyaneder, Santiago
- Sule Candia, Anselmo
- Thayer Arteaga, William
- Urenda Zegers, Beltrán
- Valdés Subercaseaux, Gabriel
- Zaldívar Larraín, Adolfo
- Zaldívar Larraín, Andrés

Concurrió, además, el señor Ministro de Educación.

Actuó de Secretario el señor Rafael Eyzaguirre Echeverría, y de Prosecretario, el señor José Luis Lagos López.

II. APERTURA DE LA SESION

-Se abrió la sesión a las 10:51, en presencia de 42 señores Senadores.

El señor VALDÉS (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor VALDÉS (Presidente).- Se da por aprobada el acta de la sesión 38a, especial, en 18 de enero del año en curso, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 39a, ordinaria, en 19 de enero del presente año, se encuentra en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

IV. CUENTA

El señor VALDÉS (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor LAGOS (Prosecretario).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes

Tres de Su Excelencia el Presidente de la República:

Con el primero inicia un proyecto de acuerdo que aprueba el "Acuerdo de Cooperación Cultural, Científica y Educativa entre el Gobierno de la

República de Chile y el Gobierno de la República de Turquía", suscrito en Santiago el 7 de abril de 1995.

-Pasa a la Comisión de Relaciones Exteriores.

Con el segundo retira la urgencia y la hace presente nuevamente, con el carácter de "Simple", al proyecto que crea como categoría de ingreso de extranjeros al país la de Habitantes de Zonas Fronterizas.

-Queda retirada la urgencia, se tiene presente la nueva calificación y se manda agregar el documento a sus antecedentes.

Con el tercero hace presente la urgencia, en el carácter de "Simple", al proyecto que modifica el decreto ley N° 1.094, de 1975, en lo relativo a refugiados.

-Se tiene presente la calificación y se manda agregar el documento a sus antecedentes.

Oficios

De la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, con el que recaba la autorización de la Sala para trasladarse a la ciudad de Concepción el 12 de mayo en curso, con el objeto de reunirse con el Gobierno Regional y con diversos Concejos para tratar la eventual creación de nuevas comunas en la Región.

-Se autoriza.

De la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones, con el que solicita el consentimiento de la Sala para que el proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica las leyes N°s. 18.287, sobre procedimiento ante los Juzgados de Policía Local, y 18.290, de Tránsito, que fuera enviado para su estudio a esa Comisión, sea remitido a la de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, en atención a que, a su juicio, las materias en que incide son de la competencia de esta última.

-Se accede.

Informes

Segundo informe de las Comisiones de Gobierno, Descentralización y Regionalización, y de Medio Ambiente y Bienes Nacionales, unidas, recaído en el proyecto, en primer trámite constitucional, que dicta normas y modifica la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de utilización del subsuelo de los bienes nacionales de uso público. (Con urgencia calificada de "Simple").

Seis de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaídos en los siguientes asuntos:

1.- Proyecto, en primer trámite constitucional, que modifica la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, con el objeto de crear la Oficina de Presupuesto del Congreso Nacional.

2.- Proyecto de acuerdo, iniciado en moción del Honorable señor Lavandero, que modifica el artículo 129 del Reglamento del Senado.

3.- Proyecto de acuerdo, propuesto por el Honorable señor Bitar, mediante el cual sugiere introducir una modificación en el Reglamento del Senado con el objeto de crear una Oficina de Presupuesto.

4.- Contienda de competencia promovida por el señor Contralor General de la República a raíz de haber admitido a tramitación la Corte de Apelaciones de Santiago un recurso de protección interpuesto en contra de ese organismo contralor por haber tomado razón de la resolución de la Dirección Nacional del Instituto de Desarrollo Agropecuario que indica, en ejercicio de su función de control de legalidad de los actos de la Administración.

5.- Consulta de la Sala acerca del recto sentido y alcance del artículo 57 de la Constitución Política y de otras normas constitucionales que versen sobre las inhabilidades que afectan a los Senadores, así como del artículo 8° del Reglamento en lo relativo a la misma materia.

6.- Consulta formulada por la Sala acerca de la constitucionalidad del proyecto que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura estableciendo la obligación de instalar un sistema de Posicionamiento Geográfico Automático con Apoyo Satelital en naves que indica.

- Quedan para tabla.

El señor VALDÉS (Presidente).- Terminada la Cuenta.

El señor HORVATH.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Puede usar de ella, Su Señoría.

El señor HORVATH.- Señor Presidente, me permito solicitar que el informe mencionado en último lugar de la Cuenta sea enviado a la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura, para que allí se ajuste el proyecto de acuerdo a él.

El señor VALDÉS (Presidente).- Si le parece a la Sala, se procederá en la forma en que lo ha pedido el Honorable señor Horvath, enviándose el informe a la Comisión de Pesca antes de ser tratado por la Sala.

-Se acuerda.

CONVOCATORIA A CONGRESO PLENO

El señor VALDÉS (Presidente).- Debo informar que se ha convocado a sesión del Congreso Pleno para el 21 de mayo, a las 16, con el objeto de abrir la legislatura ordinaria.

Se ha invitado a Su Excelencia el Presidente de la República para que, si lo tiene a bien, dé cuenta en esa sesión del estado administrativo y político de la nación, en conformidad a la disposición constitucional correspondiente.

El señor OTERO.- Señor Presidente, ¿habrá sesión de Sala el jueves próximo en la mañana?

El señor VALDÉS (Presidente).- Eso depende, señor Senador, del despacho de la tabla de la sesión ordinaria de esta tarde, que consta de doce proyectos. De modo que estimo difícil que alcancemos a tratarlos todos, salvo que se prorrogue el Orden del Día.

La respuesta podría conocerse una vez iniciada la próxima sesión. Si es necesario, se citará a una breve reunión de Comités para resolverlo.

V. ORDEN DEL DIA

Boletín N°1196-04

MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO DOCENTE Y DE NORMAS SOBRE SUBVENCIONES EDUCACIONALES

El señor

VALDÉS (Presidente).- Corresponde continuar la discusión general del proyecto, en segundo trámite, que modifica el Estatuto Docente y otras normas, con informes de la Comisión de Educación, de Trabajo y de Hacienda.

-Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 40a, en 2 de marzo de 1995.

Informes de Comisión:

Educación, sesión 58a, en 9 de mayo de 1995.

Trabajo, sesión 58a, en 9 de mayo de 1995.

Hacienda, sesión 58a, en 9 de mayo de 1995.

Discusión:

Sesión 58a, en 9 de mayo de 1995 (queda pendiente la discusión general).

El señor VALDÉS (Presidente).- En el orden de las inscripciones, corresponde hacer uso de la palabra al Honorable señor Bitar.

El señor

BITAR.- Señor Presidente, si bien me referiré específicamente a las razones por las que respaldaremos el proyecto, en forma muy sucinta haré dos o tres consideraciones acerca de la naturaleza de la política educacional, sobre la base de la presentación, muy articulada, efectuada por el señor Ministro de Educación en el día de ayer. Luego aludiré a dos materias concretas de la iniciativa, respecto de las cuales solicitaré al Gobierno su revisión con motivo del debate en particular.

En lo general, quiero expresar que desde 1990 a 1995 se ha realizado un apreciable esfuerzo, en democracia, para mejorar la educación. Quienes concebimos el desarrollo de Chile en términos de un proceso con equidad en democracia, obviamente, otorgamos a la estrategia educacional de nuestro país con miras al próximo siglo un rol fundamental, si no crucial, para una sociedad más igualitaria.

Desde el punto de vista económico, la educación se transforma en la palanca que permite conciliar lo que en el pasado siempre apareció como contradictorio: crecimiento y equidad. La educación posibilita cerrar esa brecha al imprimir más velocidad a la expansión y, al mismo tiempo, al hacer factible que ésta se logre con mejor distribución del ingreso y con mayor equidad y productividad del capital humano del país.

Por lo tanto, creemos que el éxito alcanzado en estos cinco años, en democracia, pone en evidencia las tres fases principales que podemos distinguir en la tarea educacional chilena. En cuanto a la primera etapa, antes de 1990, es necesario destacar la gran diferencia entre las políticas de 1990 y 1995 -que dan pie para lo que viene- y la situación desmedrada de la educación en el período anterior, con un trato autoritario e indigno hacia el profesorado, con una calidad de la educación deteriorada y con gran desigualdad.

La segunda fase -período 1990-1995- se ha caracterizado por aumentar recursos y sacar de la anemia al sector educacional y de la indignidad al profesorado. Asimismo, hemos dado pasos en materia de equidad y calidad de la educación básica.

Sin embargo, el proceso que se inicia desde ahora hasta el año 2000 es distinto. Y en ese sentido, sólo quiero destacar lo que, a mi juicio, son tres o cuatro elementos claves para dar ese salto hacia adelante a partir de 1995.

Primero: el contenido de la educación media, a lo cual se refirió con claridad el señor Ministro.

Hoy -incluso de acuerdo con las exposiciones que hemos escuchado- nos hallamos lejos de tener un concepto adecuado de lo que deben ser el contenido y la metodología para un salto cualitativo en la educación media. Estamos iniciando esa fase; hay que impulsar una revisión; deben mejorarse la capacidad de trabajo en equipo y la creatividad, como elementos

educativos fundamentales. Esa es una materia clave para ahondar en el tiempo que sigue.

Segundo, la equidad en la educación básica.

Las cifras entregadas ayer por el señor Ministro demuestran la diferencia espectacular en la calidad de la educación en castellano y matemáticas, según la escuela sea pobre o rica. Por lo tanto, si en el pasado decíamos que la propiedad de los medios de producción y la propiedad de la tierra determinaban esencialmente la desigualdad, hoy es posible afirmar que este factor de discriminación en la calidad educativa entre pobres y ricos es la base que puede hacer perdurar la diferencia de ingresos y de poder en esta sociedad o revertirla y tener un sistema más equitativo. De allí, por ende, que el tema de la equidad y calidad de la educación básica adquiere una prioridad clave en la estrategia de 1995 al año 2000.

Tercero: la educación preescolar.

Ayer el señor Ministro entregó datos que revelan que, entre cero y cuatro años, no más del 10 por ciento de los niños tiene acceso a la enseñanza preescolar. Y esto, comparado con países desarrollados, en que la cifra puede alcanzar a 40 o 50 por ciento, es un punto muy desfavorable, que limita la calidad de la formación de los sectores más desposeídos. Porque es allí donde la madre no puede enviar los niños al colegio. Y es allí donde el Senado debe actuar, extendiendo, por ejemplo -ya dimos un paso en materia de salas cunas-, procedimientos para que a las madres, especialmente a las de sectores de menos ingresos, les sea posible educar mejor a sus hijos en el período de cero a cuatro años y acceder ellas mismas al trabajo.

Además, es imprescindible extender el horario y el número de días de labor anual de los profesores y estudiantes -por ejemplo, a los niveles de países del sudeste asiático-, al igual que analizar la posibilidad de ampliar la educación básica a 10 años.

El incremento de los recursos al 7 por ciento del producto es otro paso que debemos cumplir y que no se halla asegurado en forma alguna para el período 1995-2000.

Por último, quiero destacar que no hay educación si, además del mejoramiento de las remuneraciones, no apoyamos muy firmemente la formación de los profesores; si no damos a éstos dignidad, y si no incentivamos el respeto que la sociedad -y por lo tanto padres y apoderados y alumnos- debe al magisterio, valor que en este país se ha debilitado y que es preciso recuperar.

Hechos estos señalamientos generales de lo que consideramos las prioridades de 1995 al año 2000, deseamos expresar que, desde nuestra perspectiva, un sector público fuerte y eficiente en educación es condición indispensable para la modernización de Chile. Sin un sector público potente y de alta calidad no existirá modernización ni en la educación ni, por ende,

en los demás aspectos. No olvidemos que Noruega, país señero entre los nórdicos en cuanto a equidad y desarrollo, definió en materia educacional una política pública y gratuita para todos, que se sostiene hasta 1995.

No es la economía de mercado; no es un sistema desestructurado; no es una pura cuestión de remuneraciones lo que va a asegurar la calidad de nuestra educación. Y por eso -incluso sobre la base de los datos entregados por el señor Ministro, que muestran que la educación municipal y subvencionada privada alcanzan a cerca de 80 por ciento- consideramos clave un sector público poderoso y eficaz en esta materia.

Por último, señor Presidente, dos temas específicos.

En primer lugar, como Senador de la Primera Región -creo que igual situación vale para quienes representan a otras Regiones distantes del centro del país-, no puedo dejar de referirme a los beneficios por desempeño en zonas alejadas. En tal sentido, quiero solicitar al señor Ministro que considere una fórmula que corrija la situación actual. Pensando en los maestros que laboran en localidades donde el costo de la vida es mucho más alto y que deben hacer ingentes sacrificios para, con magras remuneraciones, cumplir dignamente la función de educar a nuestros niños, creemos que se deben disponer todos los medios posibles con el objeto de que se les pague el complemento de zona sin imputación a la remuneración adicional que perciben. Esto nos parece del todo razonable, teniendo en cuenta que se trata de 20 mil a 30 mil profesores. El costo es de 5 mil a 6 mil millones de pesos al año. Pero, en este momento, un conjunto de juicios ya fallados -aparte de otros pendientes- están significando también un costo muy alto para el Fisco. Ayer recibimos un documento de la Asociación de Municipalidades que apunta en la misma dirección, ya que, después de hacer un análisis en la materia, pide que las nuevas indicaciones del Ejecutivo consideren estos aspectos, para que se pueda cancelar la asignación de zona y, resolver así esta problemática a la brevedad posible. Por lo demás, es sabido que el monto adicional irá decreciendo en la medida en que vayan incrementándose los otros elementos de la remuneración.

Creo que ésta es la forma más adecuada de superar el problema. Y, por lo tanto, solicito al Presidente de la República que, con motivo de la discusión particular de la iniciativa, formule la indicación pertinente.

Por último, en la Región que represento -y estoy cierto que también en otras-, existe un grupo de escuelas artísticas o musicales que no gozan de ningún tipo de respaldo ni de subvención. En este sentido, nuestra proposición al Ejecutivo es que, conforme al enfoque de los esfuerzos del Supremo Gobierno para mejorar las remuneraciones, se ayude a las escuelas que imparten enseñanza artística, que hoy no gozan de subvención especial alguna. Ello, como una forma de estimular el desarrollo de la cultura en el país y como un reconocimiento a las potencialidades de nuestros educandos.

Me parece útil introducir enmiendas en esas dos direcciones, por cuanto perfeccionarán la iniciativa.

Por lo tanto, anuncio que votaremos positivamente la idea de legislar sobre esta materia.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Prat.

El señor

PRAT.- Señor Presidente, tuve la oportunidad de asistir a una conferencia del Ministro de Economía de la República Argentina, señor Cavallo, quien, explicando la profunda crisis financiera en que estuvo envuelta su nación a mediados de abril -este país se encontraba al borde de una catástrofe, puesto que se acababan sus reservas y se estaba produciendo una fuga masiva de recursos-, señaló, ante una pregunta que se le formuló acerca de cómo habían encarado esa crisis y qué experiencia sacaron de ella, que dicha situación constituyó una oportunidad para hacer grandes transformaciones, porque se logró cambiar la disposición de los actores para resolver los problemas públicos. Fue así como en 24 horas el Congreso estableció leyes importantísimas, con grave costo de imagen electoral para los Parlamentarios, que fueron puestos ante la disyuntiva de sacar a su país del borde del abismo. Es claro que las grandes crisis permiten hacer importantes transformaciones.

Ahora bien, con respecto a la situación que hoy día vive la gestión de las enseñanzas básica y media, es del caso ver si el sistema público de educación municipal está o no en crisis. Es un hecho conocido por todos -y, desgraciadamente, poco aludido por el señor Ministro en su exposición de ayer- que hay un gran número de municipios que deben imposiciones a los profesores. Además, las entidades edilicias ya no llevan a cabo obras de adelanto porque han consumido el presupuesto correspondiente a esos fines, destinándolo a cubrir déficit del sector de la educación municipal. Se deben asignaciones especiales a los docentes. Las relaciones entre los alcaldes y el profesorado, en la mayoría de los casos, se hallan deterioradas. Se aprecian muchas comunas en donde los profesores ya no participan en los desfiles y otros actos que han sido tradición en las efemérides comunales.

Sobre el particular, conozco el caso específico de una localidad de mi Región -la comuna de Curacautín-, cuyo presupuesto anual de educación municipal es de 685 millones de pesos y tiene un déficit del orden de 150 millones de pesos -o sea, alrededor de 20 por ciento-, en circunstancias de que el presupuesto de operación y desarrollo de la municipalidad es de aproximadamente 300 millones de pesos. Vale decir, la significación del presupuesto de la enseñanza municipal reviste tal envergadura frente al presupuesto operacional que resulta absolutamente inviable que dicho municipio -y este caso es común para la gran generalidad de ellos-

pueda sacar recursos de aquél a fin de suplir el déficit que le genera la administración del sistema educacional municipal.

El caso de esta comuna revela que hay escuelas rurales tan sólo con seis alumnos -por ejemplo, la de Los Prados y la de Manchuria-, con trece o con doce. Hay otra que cuenta con una dotación de veintiún alumnos, pero en ella existen dos docentes. Por eso, el número de alumnos por escuela y la relación alumnos-docentes hacen absolutamente inmanejable esta situación.

A mi juicio, es propio decir que el sistema de gestión en las enseñanzas básica y media se encuentra en crisis, en quiebra financiera; porque cuando una empresa, durante mucho tiempo, no paga imposiciones ni cubre los elementos sustanciales de la remuneración de sus empleados, es posible concluir que ella se encuentra técnicamente en quiebra. Este es el caso de la educación en su administración municipal, donde se están comprometiendo escasos recursos en un sistema inoperante, que no da resultados esenciales: calidad de la enseñanza y realización personal a quienes ejercen esa actividad.

Habría preferido ver en la exposición del señor Ministro un mayor énfasis tendiente a informar a los Parlamentarios de este problema. Creo que fue pobre su intervención al evaluar la gestión y la situación financiera del sistema público de la enseñanza. Profundizar en ello contribuiría a proporcionar información a los señores Senadores y a adecuar su disposición respecto del problema que el país debe resolver en esta materia.

Probablemente, eso nos habría evitado oír algunas intervenciones de ayer, cargadas de desentendimiento respecto de los hechos básicos de la educación, como lo es referirse a que hay países que gastan el 23 por ciento de su producto en ella, o expresar extrañeza porque antiguamente más puertas abría una licencia de enseñanza básica que hoy día una licencia media, en circunstancias de que en el pasado eran muy pocos los que accedían a la educación, a diferencia de lo que sucede actualmente: que la gran mayoría puede hacerlo. También hemos escuchado añoranzas de la época en que la educación fiscal entregaba una formación de elite en lo que respecta a educación media, cuando sólo un poco más que la elite tenía acceso a ésta.

El sistema público de educación se encuentra en crisis y se requiere ir al fondo para salir de ella. Por eso, me permitiré enumerar los conceptos que resultan básicos:

- 1.- La situación actual no es sostenible, porque es injusta y retardataria. El sistema municipal entrega una educación más cara y de menor calidad que la particular subvencionada, y los profesores que sirven en la educación municipal no se sienten más realizados ni están mejor remunerados que los que atienden esta última. De modo tal que todos pierden con la situación en que se debate la enseñanza municipal.

2.- No hay certeza en el juicio recurrente de que en el país sobran profesores. Si, resueltos a mejorar el nivel de la educación, ponemos más horas y días a los alumnos frente a un docente, establecemos cursos de nivelación para los que se encuentran atrasados, creamos talleres para desarrollar las aptitudes de cada cual y profundizamos la permanente readecuación profesional, veremos que hay espacio para todos.

3.- El problema es estructural y de recursos.

Lo primero que se debe hacer es remover las deficiencias estructurales. De este modo se liberarán importantes recursos, a los cuales habrá que agregar nuevos fondos provenientes del Fisco y de los apoderados y los aportes voluntarios de empresas e instituciones.

Por el contrario, si, abandonados a la desidia y acomodados en espejismos de holguras presupuestarias, allegamos más recursos sin efectuar los cambios estructurales, esos medios económicos se diluirán en la ineficiencia y la frustración.

4.- El Estado debe desprenderse, en forma rápida y decidida, de la gestión educacional.

La municipalización fue concebida como una etapa intermedia, de tránsito, entre la educación pública de administración centralizada y la educación a cargo de entes privados.

El buen resultado que muestra la enseñanza particular subvencionada en relación con la pública -según indicadores objetivos, como las pruebas del SIMCE, y los de costos relativos a la Unidad de Subvención Educacional- señala que es altamente conveniente completar el proceso. Más aún, esto se ha transformado en una necesidad imperiosa desde el retorno de la política electoral y partidista a los municipios. Porque a partir de 1992 han aumentado las contrataciones sin justificación funcional, y para igual número de alumnos hay un 8 por ciento más de profesores; la inseguridad de éstos se ha incrementado y los déficit financieros se han disparado.

Lo expuesto no se da en todos los casos, pero sí en una generalidad suficiente como para llevar al sistema a la crisis en que hoy se encuentra.

5.- Los aportes fiscales y las normas de gestión que se justifiquen deben estructurarse de tal manera que posibiliten lo siguiente:

a) Cumplir el principio de que en la educación los primeros actores son los padres y deben disponer de facilidades para elegir la escuela a la cual enviar a sus hijos. Por eso, el aporte fiscal debe canalizarse a través de la Unidad de Subvención Educacional, que sigue al escolar al establecimiento donde se traslade.

Por lo tanto, es errada la política de la Concertación de reducir la USE del 98 al 73 por ciento de los aportes públicos, como ha ocurrido en estos años. Y también es equivocada la renuencia en informar a los padres y apoderados

los resultados del SIMCE en la escuela de sus pupilos comparados con los de las otras a su alcance.

b) La aplicación de otras medidas complementarias a la anterior -que en sí es la fundamental para producir el mejoramiento de la educación: las facilidades a los padres para elegir la escuela más apropiada-, que deben involucrar incentivos correctos, como, por ejemplo, el incremento del aporte fiscal cuando se obtienen mejores resultados, cuando hay mayor asistencia, etcétera.

El proyecto cuya discusión nos reúne, pierde una valiosa oportunidad de avanzar hacia la verdadera solución de la gestión educacional. Debiera establecer estímulos, por ejemplo, para aquellos municipios que entreguen la administración de las escuelas a comunidades organizadas de profesores -es en ellas donde el magisterio podrá alcanzar mayor grado de realización-, mediante aportes para su puesta en marcha, y forzando a hacerlo a los municipios que persistan en la generación de déficit.

Otro incentivo sería incluir aumentos de la Unidad de Subvención Educacional a los establecimientos que exhiban cambios incrementales en sus rendimientos, tomando las debidas salvaguardias para evitar la discriminación en favor de los mejores alumnos. Esto motivaría la readecuación y reabsorción de las dotaciones de profesores, en búsqueda del mejoramiento de los resultados.

El proyecto es aceptable, dado que aliviana un sistema estatutario enormemente inadecuado y reconoce el mayor costo de la educación rural. Empero, su articulado contempla incentivos equivocados, cuyos efectos, en caso de aprobarse, serán dilatar situaciones de baja asistencia y pobres resultados. Deseo anunciar mi voto favorable a lo primero y negativo a lo segundo.

Advierto, sí, que incluso alivianando de su rigidez el Estatuto Docente, persistirá la crisis que provoca y aumentará el agotamiento del sistema público de enseñanza. Este pudo estar bien para educar a 100 ó 200 mil alumnos a comienzos de siglo, pero indudablemente es incapaz de atender a un millón 700 mil estudiantes en el día de hoy, y con el alto grado de exigencia que imponen los tiempos actuales.

Quiero terminar solicitando al señor Ministro que ojalá explique al Senado por qué se llegó a un acuerdo con el Colegio de Profesores en orden a diferir hasta 1997 la aplicación del sistema de planes educativos comunales, que parece una buena iniciativa y cuya postergación prolonga la crisis en que se halla el sistema, la cual seguramente no es de cargo y costo del Ministerio de Educación, sino de las municipalidades que administran los establecimientos de enseñanza.

El señor MOLINA (Ministro de Educación).- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor

MOLINA (Ministro de Educación).- Señor Presidente, quiero hacer algunas observaciones acerca de la intervención del Senador señor Prat, no tanto en lo relativo a la parte doctrinaria y conceptual, sino a algunos aspectos de hecho, y, al mismo tiempo, responder la pregunta que formuló.

En primer lugar, es efectivo -compartimos la preocupación que suscita- el problema que les significa a diversas municipalidades la gestión de la educación. Con la finalidad de buscar una solución, hemos emprendido un trabajo detallado, municipio por municipio, para determinar aquellos que son inviables desde el punto de vista del financiamiento de los planteles educacionales que se hallan bajo su responsabilidad. Porque ocurre que, pese a tener esa responsabilidad, a algunas municipalidades, por sus condiciones estructurales, los recursos de que disponen y el contingente de alumnos y profesores de los planteles, no les es posible llevar a cabo su administración.

El aporte que los municipios hacen a la educación y que, según esas corporaciones, constituye un déficit -no concuerdo con esta denominación-, es del 13 por ciento de sus respectivos ingresos. Ese es el promedio nacional, pero sobre el particular existe gran dispersión, ya que algunos municipios destinan a la educación más del 26 por ciento de sus recursos, por lo cual disminuyen significativamente sus disponibilidades para otros objetivos. En otros casos, como los especificados por el señor Senador, el problema no radica en la calidad de la enseñanza que se pueda impartir, sino en la escasa cantidad de alumnos por escuela, lo cual implica, necesariamente, que su mantención sea deficitaria.

Como dije, se está examinando caso por caso para determinar la magnitud del problema y dónde se presentan las circunstancias señaladas por el señor Senador. Asimismo, el Ministerio dispone de una información bastante detallada -puedo entregarla al señor Senador, o dar cuenta de ella al Senado, si se prefiere- sobre la situación de las diversas municipalidades de Chile en cuanto al aporte que hacen al sistema educativo de sus comunas.

Por lo tanto, estamos conscientes de las dificultades que enfrentan los municipios para llevar a cabo la gestión educacional, y pretendemos separar aquellos que son viables de los que son inviables en las condiciones vigentes.

En segundo término, estimamos indispensable modificar la USE. No es tarea fácil, sino que requiere de una legislación muy compleja. Nuestro propósito es incorporar en la USE algunos elementos de incentivo y otros de discriminación en cuanto a los costos y las situaciones reales que se presentan en diferentes lugares del país. Los estudios al respecto precisan de tiempo, a fin de enviar una iniciativa afinada al Parlamento. Pero estamos trabajando en eso.

Asimismo, quiero señalar que la disminución de la USE no se produjo durante el actual Gobierno. Los porcentajes que el señor Senador indicó se verificaron en el momento en que el sistema se transfirió a las municipalidades, y en ese tiempo inicial se otorgó una subvención vinculada con la UTM. Después del año 82 hubo una disminución sistemática muy importante en el aporte de subvención a los establecimientos educacionales. Y durante este tiempo hemos tratado de aumentar la USE.

Ahora, es cierto que han ocurrido dos cosas que, a lo mejor, podrían haber motivado la intervención de Su Señoría: la primera, que la UTM se dio de manera separada...

El señor PRAT.- ¿Me permite una precisión, señor Ministro, con la venia de la Mesa?

El señor MOLINA (Ministro de Educación).- Por supuesto, señor Senador.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Prat.

El señor PRAT.- Señor Presidente, la referencia que hice apunta a que la USE, como mecanismo para canalizar los aportes públicos, en los últimos cinco años ha perdido importancia: de un 98 por ciento de los aportes públicos, hoy ha bajado a 73 por ciento. Existen aportes centralizados, que no se manejan por la vía de la unidad, la que sí eligen los padres, puesto que, cuando trasladan a un hijo, con ello se traslada también la USE, como mecanismo para que los padres sean quienes escojan el sistema de educación que quieren para sus hijos.

A eso se refiere mi observación, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MOLINA (Ministro de Educación).- Señor Presidente, ahí existe la concurrencia de dos cosas. La primera, es el fondo de recursos complementarios para atención municipal, que no es USE, y, también, el beneficio que se otorgó hace uno o dos años de la UTM llamado "unidades de mejoramiento de los profesores", que no se dieron a través de la USE. Y el proyecto otorga los reajustes al personal municipal y privado subvencionado mediante la USE. Además, también debe tenerse en cuenta que hay una obligación legal para que el sistema termine, y deberá incorporarse todo a la USE a partir del año próximo o el subsiguiente. De manera que se va a corregir esa deficiencia. Y, en este sentido, estoy de acuerdo con Su Señoría en que no es conveniente entregar recursos por una vía distinta a la USE. De tal modo que -repito- concuerdo con esa idea.

Con relación a la pregunta formulada por el señor Senador, debo señalar que durante el curso del presente año vendrá una propuesta sobre la USE, modificando el sistema, tratando de incorporar todo, de acuerdo con la legislación vigente y en el momento que corresponda, al sistema de la USE; más racional que el vigente. En consecuencia, el Congreso tendrá

la oportunidad de debatir en esa ocasión -lo que será complejo y difícil- el cambio en la forma de asignación de recursos públicos al sistema municipal y subvencionado.

Respecto al acuerdo con el Colegio de Profesores para diferir el plazo en la aplicación del PADEM, efectivamente, a mí me habría gustado que esto se hubiera puesto en práctica a partir del 96, como se hallaba inicialmente establecido en la iniciativa.

Las razones que hubo para efectuar esa modificación consistieron principalmente en que el período de transición -que es un espacio de tiempo en el cual los profesores tendrán la posibilidad de acogerse a jubilación o a retiro voluntario indemnizado; en ambos casos, la jubilación o el retiro voluntario indemnizado en condiciones mejoradas a las normales- era razonable cuando el proyecto llegó al Congreso, en abril del año pasado, es decir, en 1994, fecha en que ingresó a la Cámara de Diputados. De manera que la iniciativa lleva más de un año de tramitación. Y se suponía que en el curso del año pasado el proyecto se iba a despachar. Pero, por diferentes razones, que no son del caso entrar a explicar, ha sido objeto de una larga tramitación.

Eso daba más de un año para el período de transición. Con el presente proyecto, que es muy probable que se despache en el mes de junio, tal período se acorta extraordinariamente para dar al personal la oportunidad de acogerse a jubilación y a retiro, y después entrar a aplicar el PADEM.

Esa fue una razón importante: nos dejaba muy poco tiempo para aplicar el difícil y complejo programa que significa el plan educativo municipal anual. Asimismo, consideramos conveniente, dada la estrechez del tiempo, que en el próximo año se llevara a la práctica de todas maneras el PADEM, esto es, que se aplicara en todas las comunas de Chile, pero a vía experimental, desde el punto de vista del impacto en la dotación docente.

Y ésa fue la razón que existió para la postergación: hacer el plazo de transición más o menos equivalente con el previsto inicialmente en el proyecto, dado el atraso en su trámite en el Congreso.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Horvath.

El señor

HORVATH.- Señor Presidente, nos encontramos frente a una iniciativa de ley compleja y, en muchos aspectos -como se ha señalado-, incompleta. Introduce elementos positivos, pero también algunos negativos, y no parece estar claramente vinculada con la exposición del señor Ministro y con el Informe de la Comisión Nacional para la Modernización de la Educación.

En primer lugar, me referiré a ciertos aspectos positivos con relación al mejoramiento de la condición rural. Se aumentan los factores de la subvención de ruralidad y, también, el mínimo de subvención para

establecimientos con pocos alumnos. Sin embargo, se nota la ausencia de una política rural, no en el sector educación, sino en el Gobierno, que vincule la educación y la cultura con ese segmento. Es decir, todo lo relativo a programas radiales destinados a llegar a zonas aisladas del país; a perfeccionar la asistencia social, de medicina, legal, de educación y salud, y a un sistema de comunicación predio a predio, que ha tenido muy buenos resultados en otras partes del mundo.

En definitiva, se requiere una valoración de la vida rural, a objeto de poder frenar de una vez por toda la alta migración. El último censo refleja que la población rural ha bajado a la mitad. Y el resultado es que esa gente no ha resuelto su problema social, sino que, por el contrario, lo ha agravado en las zonas urbanas, dejando tras de sí un gran deterioro ambiental.

Respecto al excesivo número de profesores, señalado en distintos informes e intervenciones, creemos que ello no es así. Si se realiza un estudio en profundidad -al parecer, se está haciendo-, considerando el número de alumnos por sala, por ramo, por profesor, y se agrega el quinto año que antaño tuvieron los liceos técnicos profesionales o los politécnicos, definiendo también las horas de clases necesarias, y teniendo en cuenta, por ejemplo, aspectos de educación de tránsito, de medio ambiente y de prácticas en terreno, la verdad es que una evaluación social, económica y ambiental del número de profesores podría arrojar como resultado que, tal vez, éste no sería excesivo, sino que faltarían maestros. Es necesario un análisis en profundidad al respecto para justificar lo señalado y asumir el costo que ello representa, no desde el punto de vista de la viabilidad económica, sino del interés nacional.

Otro punto importante se refiere a la asignación de zona. Si bien en la Comisión de Hacienda se retiraron algunos artículos tocantes a esta materia, como el 46 bis y el 2° transitorio, que pretenden interpretar el Estatuto Docente en contra del interés de los profesores de las zonas extremas; el 3° transitorio, relativo a las personas que hubiesen interpuesto demandas antes de determinada fecha, y el 4° transitorio, que da al Fisco facultades para efectuar aportes extraordinarios en casos justificados, a objeto de financiar el mayor gasto que representen determinadas situaciones, estas normas en conjunto resultan ser una franca arbitrariedad. Y, si se han retirado provisionalmente, estimo que con los antecedentes señalados -sobre todo, respecto de una materia en la cual la Contraloría General de la República ha sido clara- podemos afirmar que se vulneran derechos adquiridos y, además, se pretende intervenir en procesos judiciales por la vía de la interpretación. Aquí no se están respetando garantías constitucionales.

Por lo tanto, formulo expresa reserva de constitucionalidad, en caso de que prosperen indicaciones para reponer los preceptos antes referidos, porque -repito- vulneran derechos adquiridos de los profesores y se interviene en procesos judiciales pendientes, a fin de hacer el requerimiento correspondiente ante el Tribunal Constitucional. Y, lo que es peor, permitir

de alguna manera que los derechos señalados se hagan valer a través de demandas judiciales, en el fondo, va también en contra del sistema, particularmente de cada profesor, porque, en definitiva, quienes se llevan una porción importante de esto son los abogados.

La asignación de zona debe tener un sentido de inversión social, en un país desestabilizado en su integración territorial.

Por otra parte, dentro de lo conceptual, la legislación y práctica debieran garantizar la movilidad social, independientemente -como aquí han señalado varios señores Senadores- de la condición socioeconómica.

Da la impresión -lo he conversado con ciertos profesores y académicos- de que en nuestro país algunos alumnos son formados para ser mandados y otros, para mandar. La verdad es que sin que concurren en una misma persona ambas condiciones: obedecer y mandar, no se crece ni se mejora como persona y, por ende, como país.

Si uno investiga la raíz de las distintas dificultades de Chile: lo inarmónico del territorio, los problemas limítrofes, la excesiva burocracia y legalismo, el centralismo, el deterioro ambiental y de la calidad de vida, podrá comprobar que, en definitiva, ella es de carácter cultural, de una mentalidad inapropiada. Por eso, en esta concepción, todos debemos perseverar en mejorar la calidad de la educación.

En resumen, hay aspectos positivos de mejoramiento, y también negativos, que no van más allá de las indemnizaciones que establece el Código del Trabajo, lo cual hace tomar la decisión de votar a favor el proyecto en general, y en su detalle particular, obrar en forma consecuente con los planteamientos señalados.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Deberíamos fijar una hora de término del debate. Considerando los señores Senadores inscritos, podríamos votar a la una y media.

El señor OTERO.- Señor Presidente, podríamos fundamentar el voto, sin necesidad de pedir la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Sí, porque eso acortaría la sesión. Todavía quedan ocho señores Senadores inscritos.

El señor LARRAIN.- Perdón, señor Presidente. Queremos hacer ejercicio de nuestro derecho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Sacando la cuenta de que se hace uso de ese derecho, a la una y media o un cuarto para las dos podríamos terminar la discusión y votar. Pero agradeceré inscribirse inmediatamente para saber cuántos señores Senadores van a intervenir, debido a que permanentemente estoy recibiendo nuevas solicitudes en tal sentido.

El señor LARRE.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, me inscribí ayer, pero no figuro en la lista.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Larre.

El señor LARRE.- Señor Presidente, probablemente resulte conveniente tomar el acuerdo ahora, en el sentido de que se agote la oportunidad para quienes deseen participar en el debate, y votar finalmente en la sesión de la tarde.

El señor VALDÉS (Presidente).- Ocurre que esta sesión especial está destinada a tratar esta materia.

Por consiguiente, continuamos con la discusión y la terminamos luego de que intervengan todos los señores Senadores inscritos, a las 14 ó 15. Les ruego que dispongan del tiempo en la forma más económica posible.

Tiene la palabra el Honorable señor Lagos.

El señor

LAGOS.- Señor Presidente, el país está siendo testigo de nuestras deliberaciones en cuanto a cómo y en qué forma podemos otorgar un trato justo y equitativo a este gremio de los profesionales de la educación, que durante muchos años ha sido muy maltratado en todo sentido, especialmente en su dignidad económica.

El Gobierno propone a través de este proyecto de ley la sustitución del concepto "cargo", por el número de horas semanales necesarias para el trabajo docente. Se suprime la noción de "cargo", dejándola sólo como sustrato de la llamada Dotación Docente, "el número de horas necesarias para el trabajo", lo que representa una clara desventaja para los profesionales titulares de la educación.

El Ejecutivo plantea que sus propósitos de otorgar mayor flexibilidad en la fijación de la dotación docente, permitirá, a su vez, hacer congruente la planta comunal con las necesidades de horas en el año escolar. Es decir, más profesores con menos horas, o bien, menos profesores con más horas. Por lo tanto, el Ejecutivo estima que, al suprimir la noción "cargo", se terminaría con la inamovilidad de los docentes titulares del sector municipal. Sin embargo, esto no es real. Sólo tendrá como consecuencia lesionar profundamente la relación de trabajo de los profesores de los establecimientos educacionales.

Los cargos tienen el sentido de que determinadas funciones de los profesores, equivalen a una carga horaria específica. Por lo tanto, no deben dejarse a la libre decisión del empleador.

Si no ponemos atención a esta materia, se producirá un contrasentido entre el propósito de elevar la calidad de la educación y el utilizar el "contrato por horas necesarias" con un simple propósito economista de ahorro de

horas, suprimiéndose, por ejemplo, las actividades extraescolares, o no tomando en cuenta el trabajo de planificación, de reunión con apoderados, los consejos de profesores, etcétera. Estas actividades están incluidas, precisamente, en la categoría legal de "cargo": horas clases, más actividades extraprogramáticas y extraescolares.

Asimismo, la carga horaria de 44 horas de la docencia directiva responde a la necesidad de permanencia, de jornadas de funcionamiento de los colegios y de representación de ellos, dentro del necesario liderazgo generador de actividades motivadoras del quehacer educacional y su íntima relación con la comunidad. No vaya a ocurrir que los municipios distribuyan un paquete de horas cronológicas entre los docente directivos de los establecimientos educacionales, restringiendo su ámbito de acción, en circunstancias de que estamos de acuerdo en fortalecer una mayor autonomía de gestión de los directores.

No se trata de crear puestos inamovibles para sécula; pero es necesario dar un mínimo de estabilidad a los docentes, asegurándoles que ningún manejo discriminatorio los afectará en su profesión. Se podrá decir que la estabilidad se halla contemplada en otras disposiciones de este proyecto. Sin perjuicio de ello, es importante conservar en las primeras normas del Estatuto la noción de "cargo", equivalente a horas, modificable dentro de cierto rango.

Me alegro de haber escuchado ayer el discurso del Ministro de Educación, señor Sergio Molina, y de conocer la misiva que él envió a la asamblea de dirigentes del viernes 5 del presente, en la que se comprometió a incluir legalmente en el proyecto, a través de indicaciones y en términos claros, la noción de "cargo".

En este aspecto, Honorables colegas, brindemos seguridad al profesorado, y no discriminemos, ya que lo que reclaman existe, y constituye un derecho adquirido por otros gremios del quehacer nacional.

Otro aspecto de extraordinaria importancia por mi trabajo de Parlamentario en representación de la Primera Región de Tarapacá, es el establecimiento de un claro sistema de pago del complemento de zona. Creo, al igual que los profesores, que no ha sido eficiente el trato legal aplicado, hasta hoy, en este punto.

Dentro de una regulación jurídica, debe tenerse en cuenta a los profesionales que laboran en zonas extremas del territorio, que se encuentran en pleno proceso de desarrollo, aún limitados por el centralismo desenfrenado que sufre nuestro país. Confirmando lo expresado por los dirigentes del profesorado en cuanto a que en reiteradas ocasiones, en casos específicos en donde han surgido pleitos entre este gremio y el municipio respectivo, los docentes han sido favorecidos por la jurisprudencia al determinar nuevos casos de menoscabo. En consecuencia, es de particular importancia aclarar este derecho en favor de los docentes de dependencia municipal y establecer

desde qué fecha no se ha cumplido con esta obligación, para así entregar un resarcimiento en justicia, hasta hoy no conferido.

Se destaca que la modificación propuesta por el Ejecutivo al artículo 63 del Estatuto Docente, hace aplicable a partir del 1° de enero de 1994 la asignación de zona de que trate el artículo 46 bis de ese mismo cuerpo legal. Considerando estos preceptos en concordancia con el artículo 40 del Código del Trabajo, se colige que tal asignación es un incremento de la remuneración.

Se ha hecho presente que antes de la presentación de este proyecto existía ambigüedad en cuanto a si la asignación debía ser pagada desde el mes de julio de 1991 o desde enero de 1994. La iniciativa en discusión dirime el punto, determinando que su aplicación debe comenzar desde la segunda fecha mencionada.

En consecuencia, no estoy conforme, como representante de una zona extrema que lucha por sobrevivir -donde hacen patria los profesores, hombres y mujeres que viven y laboran en regiones fronterizas complicadas por la distancia- con la falta de recursos e infraestructura adecuada para los fines nacionales de una educación óptima para todos. Para estos profesores es necesario un mínimo incentivo, representado por la constitución de las llamadas "asignaciones de zona". Desgraciadamente, el artículo 5° transitorio de la ley 19.070 no es lo suficientemente claro en la forma de pago de tal beneficio, situación aprovechada por el Gobierno y los alcaldes para no pagar o pagar deficientemente algunas asignaciones, lo que provocó la entablación de juicios, muchos de los cuales los municipios tienen perdidos, existiendo, incluso, órdenes de embargo en contra de las corporaciones edilicias por su desconocimiento de lo que la Contraloría General de la República ha reconocido incansablemente como derecho de los profesionales de la educación que trabajan en los confines de nuestro país.

Sobre el particular, en reiteradas oportunidades desde el Senado he dirigido oficio al Ministerio de Educación, para exigir la regulación del pago de dicho complemento remuneracional. Si éste es reconocido como asignación, al igual que las establecidas en el Estatuto Docente (de experiencia, de desempeño difícil, de perfeccionamiento y de responsabilidad directiva), y luego se pretende innovar en su forma de materializarlo, demando al Gobierno, en consecuencia, que proceda a su pago, del mismo modo como se hace respecto del resto de los funcionarios públicos. Sólo eso sería hacer justicia a más de 40 mil profesores que esperan de nosotros una contrapropuesta a lo expresado por el Gobierno.

En todo caso, señor Presidente, anuncio mi voto favorable al proyecto.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora

FELIU.- Señor Presidente, como dijo ayer el Senador señor Thayer, el de la educación es realmente un problema fascinante; y creo que en parte se relaciona con este proyecto.

Además, las intervenciones de los Honorables Senadores obligan a referirse al problema de la educación en general, abarcando los aspectos que parecen más esenciales en relación con el proyecto en debate.

El primer tema que debemos examinar es el relativo a quién debe impartir y quién financiar la educación. La educación puede ser impartida por el Estado, y financiada por él mismo; o ser impartida por los particulares y financiada por ellos (da lugar a la denominada "educación particular pagada") o con recursos fiscales.

La que queda a cargo del Estado debe darse, a mi juicio de manera irredargüible, en forma descentralizada, esto es, las decisiones relativas a los establecimientos educacionales deben adoptarse en el mismo establecimiento o en un lugar próximo a él. Ello permite que las decisiones puedan ser cuestionadas y reclamadas por los profesionales de la educación, por los alumnos y por los padres o apoderados. No hay otro sistema mejor de administración de la educación.

A los Honorables Senadores que añoran el sistema del pasado, con el Ministerio del ramo administrando la educación desde Arica hasta Punta Arenas, quiero recordarles las peregrinaciones de los maestros a la Alameda Bernardo O'Higgins para obtener su nombramiento, en aquellos casos en que querían jubilar; la reposición de vidrios y ampollitas que tardaba años en disponerse, o el sobreseimiento en los sumarios administrativos derivados de la pérdida de alguna corchetera que impedían obtener el desahucio.

En todo caso, señor Presidente, y para esas añoranzas, quiero señalar que estimo que el problema hoy ya no es cuestionable, atendido el acuerdo, firmado por todos los sectores políticos, el cual reconoce la necesidad de que la administración de la educación sea descentralizada.

La administración descentralizada, cuando se realiza por el Estado, se lleva a cabo a través de las municipalidades. No veo a un servicio público creado para estos fines. Esta administración descentralizada debe ser financiada por el Fisco mediante subvenciones, tal como se hace hoy, pero con una variante muy importante: el monto de la subvención debe ser suficiente para financiar la enseñanza prebásica, básica o media, impartida en condiciones de óptima gestión. Para los efectos de determinar su monto, debe hacerse un estudio en abstracto que defina cuánto cuesta impartir esa enseñanza en condiciones de óptima gestión.

Los particulares tienen derecho a impartir enseñanza con subvención del Estado y, en este caso, su monto debe ser idéntico al que perciben los municipios. La subvención, además, puede incrementarse por mayores costos derivados de causas objetivas: pobreza, ruralidad, costo de vida,

aislamiento, etcétera. Pero tales incrementos deben ser comunes para el sector público y el sector privado.

La educación básica, prebásica y media se imparte hoy en Chile a través de establecimientos particulares pagados, particulares gratuitos subvencionados, particulares con financiamiento compartido subvencionados y por establecimientos municipales subvencionados. Estos últimos también pueden revestir la forma de corporaciones. Los establecimientos municipales, corporaciones y no corporaciones, imparten hoy día enseñanza al 92 por ciento de los alumnos.

A mi juicio, para respetar el principio de igualdad ante la ley y de no discriminación en el trato a las personas consagrado en la Constitución, el monto de la subvención y las condiciones para percibirla deben establecerse o modificarse en forma general para todos los establecimientos educacionales que se encuentren en igualdad de condiciones.

Lamentablemente, esta regla no ha sido respetada. Numerosas disposiciones legales y algunas del proyecto de ley en trámite contienen reglas especiales que otorgan subsidios extraordinarios para ciertos establecimientos educacionales municipales que se hallan en determinadas situaciones. Tales normas especiales no respetan la igualdad ante la ley, ya que benefician a establecimientos municipales en perjuicio de los particulares. Además, destruyen el sistema de subvenciones, pues no hay reglas parejas preestablecidas.

Entre tales normas discriminatorias se encuentra la que dice relación a la entrega de libros y útiles a los establecimientos públicos a que se refirió el señor Ministro. Al discriminar a los establecimientos, se discrimina a los niños. Es a éstos a quienes no se entregan dichos libros y útiles. Y eso, señor Presidente, no es admisible.

Además, tales implementos se adquieren hoy en forma centralizada y luego se distribuyen. Ello, señor Presidente, produce innumerables pérdidas. Existen numerosos ejemplos de problemas administrativos en esta materia.

Otras normas especiales contenidas en la ley 19.070 son las que se refieren a la administración del personal de los establecimientos municipales y a sus beneficios, las cuales se vienen modificando por el proyecto de ley en trámite. Aparentemente, podría estimarse que ellas favorecen al personal de la educación que trabaja en los establecimientos municipales. Sin embargo, creo que, en definitiva, en el mediano plazo y para los buenos profesores tales disposiciones no son convenientes. Hay un enorme costo en la administración del sistema y, a fin de cuentas, no se premia a los buenos.

Un sistema de administración rígido, sobre la base de las normas del Estatuto Docente que se modifican, es inconveniente. Existen numerosas asignaciones, planillas suplementarias y complementarias. Manejar todas estas rentas representa un costo para el Estado completamente inútil que no beneficia a nadie. Además, da lugar a juicios y reclamos. Más adelante

me referiré a artículos determinados del proyecto que demuestran en forma palmaria lo que estoy afirmando.

Para pagar las planillas suplementarias y de otra índole establecidas a través de las reglas especiales de la ley 19.070 y que se modifican en el proyecto, se disponen aportes extraordinarios a los establecimientos municipales, los que no se otorgan a los particulares. No hay, por consiguiente, trato parejo para quienes imparten enseñanza con el sistema de subvenciones del Estado. Ello -reitero- contraviene los principios de igualdad ante la ley y no discriminación en el trato, y es altamente inconveniente.

Las rentas especiales para los profesionales de la educación de los establecimientos municipales, financiadas por el Fisco, no favorecen tampoco la actividad educacional que deben prestar los municipios. Todas estas normas significan a éstos, como ya dije, recargos, gastos en la administración y constituyen una camisa de fuerza para el buen manejo de sus recursos humanos y materiales.

La ley N° 19.070 establece un sistema rígido de rentas y de administración de personal, incompatible con una buena administración. El proyecto procura remediar en parte tales problemas, pero no logra hacerlo, a mi juicio, y en definitiva está generando otros.

En suma, en mi concepto, sólo el aumento del monto de las subvenciones y la existencia de ingresos mínimos para los profesionales de la educación permitirá mejorar el sistema educacional.

Y en cuanto a los sistemas de rentas actualmente vigentes, opino que debe establecerse un mecanismo que respete los montos mínimos que deben percibir quienes se encuentran en funciones, y fijarse un procedimiento de libre contratación por las municipalidades, sobre la base de ingresos mínimos.

Me referiré de manera muy sumaria al proyecto de ley en trámite .

En lo referente a los contratos, debo decir que dentro de lo que calificaba denantes como una camisa de fuerza para administrar los sistemas municipales de educación, se encuentra una norma según la cual el personal contratado para las funciones educacionales no puede sobrepasar el 20 por ciento del personal titular o de contrato indefinido. La disposición del proyecto en análisis establece algo que, a mi juicio, es obvio: que la norma no se aplica cuando no hay personas interesadas en contratos de carácter indefinido.

Ello constituye una demostración -por eso lo hice presente- de la rigidez del sistema. Es una norma que nunca debió existir.

Un artículo nuevo, que modifica el de la ley N° 19.070, dispone que el nombramiento de los directores de los establecimientos tendrá una vigencia de cinco años. En la Comisión de Educación del Senado se estableció que esta norma regiría para el futuro respecto de los ingresos que se dispusieran

a contar de la modificación de la ley hacia adelante. Para ello se tuvo presente, por una parte, que podrían generarse muchos cambios como consecuencia del artículo referente al cese próximo de los directores de establecimiento, sobre la base de que naturalmente ello creará incertidumbre dentro del mismo plantel; y, por otra, que si hubiera una regla pareja de un cierto plazo para que se renueven todos, este problema sería común en todo Chile, lo que también era inconveniente.

Debo señalar, sí, que la Asociación de Municipalidades ha reiterado la necesidad de que la norma rija "in actum" -en el sentido de aplicarla a todo-, y creo que durante el estudio del segundo informe será posible considerar una aplicación sucesiva en el tiempo, a fin de evitar los inconvenientes que se suscitan al efectuar las designaciones en una misma fecha.

Estimo útil un artículo que considere este aspecto, teniendo presente la inamovilidad de que gozan hoy los cargos de profesionales de la educación. Si no existieran esas normas excepcionales, diferentes de las del Código del Trabajo, no habría problema alguno.

En cuanto a los jefes de los Departamentos de Administración de Educación Municipal (DAEM), se discutió si sus cargos deberían ser de confianza exclusiva o provistos por medio de concursos. Se planteó también la necesidad de fijar su duración en el tiempo, que no fueran indefinidos o vitalicios, y, por último, que para desempeñar o servir el cargo se requiere la calidad de profesional de la educación.

Este punto, a mi juicio, habría que dejarlo del modo más flexible posible. Se trata de una persona que tiene a su cargo la administración de algo tan importante como la educación. Personalmente, estimo que debería ser un cargo de confianza. No lo consideró así la Comisión, la cual decidió que fuera provisto por concurso. Pienso que debería ser desempeñado por un tiempo determinado, de cinco años, para hacerlo parejo con los directores de establecimientos. Y en cuanto a los requisitos, opino que es inconveniente limitarlo en forma exclusiva a una sola especialidad, que sería el de profesional de la educación. En verdad el puesto requiere una función de gestión, de dirección y no constituye una actividad propia de la enseñanza.

Varias disposiciones del proyecto proponen que el Ministerio de Educación participe en la administración del personal. Creo que ello es absolutamente inconveniente. Si se trata, como ya lo señalé, de que la administración esté en manos de los municipios, en forma descentralizada, a éstos corresponderá velar por ella y responder en consecuencia. La tarea de coadministrador del Ministerio -sin responsabilidad, en el fondo-, la estimo inadecuada. Creo que debemos estudiar y redefinir el papel de esa Cartera en este sentido. Cabe recordar que esta materia se ha planteado desde 1990. Y yo lo hice con motivo de una modificación de su planta.

El Ministerio de Educación no ha tenido un cambio estructural que corresponda a sus nuevas funciones, lo que es inconveniente. Insisto en

que su papel debe definirse. Un señor Senador se refirió denantes a la importancia de su rol. Concuero en este aspecto, pero estimo que debemos definirlo. No es el que desarrolla hoy día, guiado por su tendencia natural de administrar el sistema educacional, y que se traduce en una cogestión con las municipalidades, que no beneficia al sistema. Recuerdo en este sentido que una norma que planteaba la integración del Ministerio en las comisiones de concursos, como Ministro de Fe, fue rechazada en la Comisión por las razones que he señalado.

Considero inconveniente, asimismo, la existencia de los llamados a concurso, que sigue vigente...

El señor VALDÉS (Presidente).- Ha terminado el tiempo de Su Señoría.

La señora FELIU.- Por estar refiriéndome a problemas concretos del proyecto -hay preceptos que, a mi juicio, son inconstitucionales- y por estimar que hay un problema de procedimiento en lo relativo a la asignación de zona, solicito autorización de la Sala para completar mi intervención. Seré muy breve y, por lo demás, me he estado expresando en forma muy sintética.

El señor HORMAZÁBAL.- ¿Cuánto tiempo precisa para terminar su exposición?

El señor VALDÉS (Presidente).- Creo que no habría inconveniente, pero sin crear precedente.

El señor DÍAZ.- Siempre que después no se impongan exigencias a los demás.

El señor VALDÉS (Presidente).- Puede continuar, señora Senadora.

La señora FELIU.- Muchas gracias, señor Presidente.

En lo atinente al feriado, se proponen varias enmiendas, y no obstante lo limitado de mi tiempo me referiré a este punto, por considerarlo importante.

Las disposiciones de la ley N° 10.070 se modifican en el sentido de que la norma se aplicará exclusivamente a los profesionales de la educación que se desempeñan en establecimientos educacionales. Así se aprobó y lo estimo muy conveniente.

Se propuso que durante el feriado los profesionales de la educación pueden ser convocados para cumplir actividades que tengan carácter educativo, y hasta por un período de tres semanas. Esta norma fue rechazada, aunque la considero muy adecuada. Lo que debe precisarse, a mi juicio, es la fecha de esas tres semanas, para evitar que esto se haga, como quien dice, cada quince días, para impedir así los feriados de los profesionales de la educación. Sin embargo, insisto en que dentro de una perspectiva de mejoramiento de la educación, el precepto es conveniente.

Finalmente, se propuso que el lapso que abarquen las suspensiones del año escolar, con motivo de las vacaciones de invierno y de Fiestas Patrias, tuviera

el carácter de feriado legal, lo que fue rechazado. En este caso, la decisión me parece correcta, ya que la medida tendría muchas consecuencias jurídicas. En esa perspectiva y por el bien de la educación, su aprobación habría sido inconveniente.

En cuanto a la dotación docente, el proyecto modifica el artículo 20 de la actual ley N° 19.070, que, en síntesis y en esencia, establece que la dotación docente es el número de personas necesario para cumplir los cargos y las horas. El Ministerio de Educación ha planteado una modificación en el sentido de que son sólo las horas. Sobre esta materia discutimos largamente.

Considero que esta modificación es errónea, no es correcta, porque la verdad es que los profesionales de la educación pueden desempeñar dos tipos de funciones. Una, que corresponde a la función de un cargo. El director de un establecimiento, o el profesor de enseñanza básica desempeñan un cargo. No puede haber un director nombrado, por determinadas horas, como, por ejemplo, tres directores nombrados por partes parciales.

El Colegio de Profesores ha discutido mucho esta materia sobre la base de que con ello se produce un problema de estabilidad. En mi opinión, no se está afectando la estabilidad, sino un problema de calidad de la disposición.

En todo caso, la Comisión de Educación modificó una norma que desconocía la existencia de horas distintas a las de aula y las dejó comprendidas dentro de las horas de la jornada de trabajo. Creo que ello no afecta la flexibilidad, sino sólo constituye un inconveniente del sistema.

En cuanto a la asignación de zona, en primer lugar, quiero plantear que, en mi opinión, lo obrado por la Comisión de Hacienda, en el sentido de aceptar el retiro de la disposición a solicitud del Ejecutivo, es reglamentariamente equivocado. Creo que como norma sobre esta materia debe proponerse al Senado que la Comisión de Hacienda sugiera eliminar estas normas, es decir, acepte el rechazo. Pero aquí el Ejecutivo no tiene derecho para retirar normas, por cuanto se trata de una disposición ya aprobada por la Cámara de Diputados. Por lo tanto, lo que cabe es rechazar el precepto, lo cual es distinto.

Creo que el problema es importante, porque, a mi juicio, los preceptos del informe de la Cámara de Diputados, son inconstitucionales. No tengo duda de que la ley puede modificar las remuneraciones del personal del sector público, que es la situación del caso, pero no puede hacerlo con efecto retroactivo. En este caso, se está modificando con efecto retroactivo las remuneraciones referentes a la asignación de zona. De acuerdo con la jurisprudencia de los tribunales, etcétera, el complemento de zona es una renta que no tiene el carácter de remuneración. No se imputa a la remuneración adicional, esto es, a la planilla suplementaria y, por lo tanto, no es imponible. A mi juicio, no puede modificarse en forma retroactiva el estipendio que perciben en la actualidad los profesores. Creo que el

complemento de zona no sólo debe regularizarse a la mayor brevedad, sino que además debe modificarse a futuro.

Desde luego, estoy disponible para corregirlo a futuro, porque soy contraria al complemento de zona o a la asignación de zona, porque tal como está establecida hoy en Chile, si bien es muy conveniente conceder un aumento de renta por concepto de zona en muchos lugares, la verdad es que en otras partes no se justifica para nada. En todo caso, tal como lo demuestran los juicios que se han generado con motivo de esta situación, es un beneficio que ha creado problemas administrativos sumamente graves, que demuestran lo que señalaba hace un instante. Es decir, es inconveniente el establecimiento de estas rentas, contrarrentas, planillas suplementarias, asignaciones complementarias, etcétera. Aquí se denomina "remuneración adicional" a la planilla suplementaria. En mi concepto, esto es inadecuado como sistema remuneratorio, porque constituye una remuneración incomprensible y, por lo tanto, debe modificarse.

Pero lo que no puede hacerse es modificar de manera retroactiva el complemento de zona. Tampoco me parece que sea posible validar todo lo que se haya percibido por este concepto, en circunstancias de que sólo podría validarse lo que estuvo bien percibido como complemento de zona, de acuerdo con las reglas que estaban establecidas. Como decía, no puedo entender ni admitir que el Ministerio haya retirado las normas.

Señor Presidente, quiero decir dos palabras respecto al número de profesores y al fantasma que ronda en cuanto a eliminar educadores. Hoy nos encontramos abocados a una tarea en la cual todos estamos de acuerdo, cual es la de mejorar la educación. Pero para ello se requerirá de más profesores, y eso debe hacerse hoy. Porque resulta absurdo que con cargo a fondos del Fisco se elimine profesores -con el costo emocional y fiscal que ello significa-, para que a la vuelta de seis meses o de un año más se contraten nuevos docentes. Por ello, creo que el proceso debe hacerse de inmediato y todo junto.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Larraín.

El señor

LARRAIN.- Señor Presidente, el proyecto que modifica el Estatuto Docente y el decreto con fuerza de ley N° 5, del Ministerio de Educación, de 1993, produce justificado interés, pero también no pocas inquietudes.

Su análisis nos coloca ante el tema de la educación. Pero más que sobre cuestiones filosóficas o conceptuales, nos enfrenta a la situación particular por la que atraviesan los profesores en su relación con el municipio del cual dependen, referida ésta a aspectos de la dotación docente de la comuna, de las asignaciones y remuneraciones con las cuales se intenta retribuir sus esfuerzos, de la estabilidad en su trabajo y de la forma como estas

cuestiones se regulan a nivel municipal, y se incluyen también importantes modificaciones al sistema de subvenciones fiscales para la educación, entre otras consideraciones específicas.

Por ello, la exposición del señor Ministro, que escuchamos ayer con atención -amplia e importante como marco conceptual, salvo sus últimas observaciones-, no guarda una directa relación con el tema en análisis, cuestión que menciono con el propósito de esclarecer que, a pesar de la relevancia que tuvo dicha intervención, no podré en esta oportunidad referirme a ella, ya que, de hacerlo, no podría entrar al análisis del objetivo central del proyecto en debate.

La iniciativa que estudiamos me produce sentimientos encontrados. Por un lado, me atrae la idea de avanzar en la creación de mecanismos que permitan evitar el exceso de reglamentación y la estrechez que, a veces, Estatutos como el Docente, guiados por otros propósitos, suelen ponerle en este caso a la actividad educacional, al quehacer docente y a la capacidad de acercar esta actividad a los niveles de base, donde la educación puede producir un encuentro creativo e innovador entre educadores, educandos y la comunidad de padres y apoderados. Por el contrario, me detiene en mi interés el advertir que en ese camino se expone la actividad del magisterio a un sistema que puede incluir elementos subjetivos o discrecionales en la determinación de las consideraciones que permiten una mayor flexibilidad de la gestión educacional, o incluir una falta de reconocimiento a su trayectoria cuando se dan posibilidades de acogerse a jubilación, o incluir, asimismo, en el caso de que procediere un retiro no voluntario, limitaciones que se ponen al monto de la indemnización que correspondía entregar a quien resulta afectado por la aplicación de esas determinaciones, todo lo cual impide que se haga justicia.

De igual modo, debo señalar que me produce sentimientos encontrados una iniciativa que produce mejoramientos económicos importantes para un sector relevante de la vida nacional -cuestión que valoramos-, cuando recuerdo otras iniciativas similares sobre este mismo tema que, a pesar de lo prometido o aprobado por ley, no se cumplen. Es el caso del propio Estatuto Docente -como fue recordado ayer-, cuya ley N° 19.070, en varias de sus disposiciones transitorias, no fue cumplida cuando correspondía entregar fondos complementarios a los municipios, agravando su situación financiera al forzarlos a hacerse cargo de compromisos asumidos nacionalmente. Ni mencionar la situación de incertidumbre que hoy existe a propósito de las deudas que habría con el magisterio con motivo de la asignación de zona, lo que ha originado juicios y compromisos de indemnizaciones de los municipios respecto de los cuales no se sabe cómo se van a afrontar, en una materia de tanta complejidad que, incluso en este proyecto que hoy debatimos, a pesar de que originalmente se incluyen normas sobre la materia, ellas aparentemente se han retirado y tenemos aún un vacío pendiente de solución. No hay certeza acerca de los resultados al legislar de esta manera en materias de tanta trascendencia.

En otro ámbito, ha quedado en evidencia que uno de los objetivos del proyecto, en la intención del Ejecutivo, incluye el propósito de reducir el número de profesores, objetivo que no resulta muy comprensible a la luz de lo ocurrido durante la gestión de Gobierno de la propia Concertación. Mientras la matrícula ha crecido entre 1990 y 1994 en 1,2 por ciento, la contratación de profesores en el ámbito municipal lo ha hecho en 11,6 por ciento, según se señala en el propio informe de la Comisión de Educación del Senado. No parece responsable haber dado lugar a ese crecimiento, para luego buscar mecanismos que racionalicen las plantas docentes. De cualquier modo, nuestra inquietud no va hacia oponernos a que ello pueda ocurrir, sino más bien a dejar en claro que para que ello ocurra debe haber un justo proceso, con mecanismos que eviten la discrecionalidad o el manejo político o que éste sea guiado por consideraciones ajenas al proceso educacional, y que cuando se debe proceder razonablemente, que ello se haga dando lugar a indemnizaciones justas y completas, que permitan el adecuado resarcimiento a quien sufre el perjuicio.

El profesorado conoce muy de cerca las declaraciones que desde todos los sectores de la vida nacional se le prodigan en reconocimientos. Sin embargo, al final de cada mes, o cuando son removidos o quieren acogerse a jubilación, tales expresiones no guardan relación alguna con lo que reciben en términos concretos. Este proyecto avanza, en parte, en la dirección correcta, pero pienso que no lo logra en la debida plenitud. De ahí nuestras inquietudes.

Por otra parte, los incentivos para mejorar la calidad de la enseñanza no reciben en el articulado de la iniciativa todo el respaldo requerido. Ellos han sido largamente analizados en diversos documentos que han concitado mucho respaldo, como el informe de la llamada "Comisión Brunner"; pero a la hora de la concreción se diluyen y se alejan, preservando una cierta visión administrativa y centralista de la educación.

En particular, siento que el proyecto queda en deuda con el acuerdo marco que diferentes sectores políticos convinimos para la modernización de la educación. Entre otros objetivos del mismo, se pueden mencionar algunos que me parecen particularmente relevantes y que, sin embargo, no han sido recogidos en el proyecto en estudio en la forma que correspondía dada la naturaleza del consenso político comprometido. Entre ellos, se pueden mencionar los siguientes:

- 1.- Fortalecer la autonomía y capacidad de gestión de los establecimientos educacionales, como unidad base del sistema educativo;
- 2.- Reforzar el sistema descentralizado, con el propósito de acercar las decisiones al nivel local;
- 3.- Mejorar las condiciones laborales del profesorado mediante la simplificación de la estructura de sus remuneraciones;

4.- Privilegiar las rentas en función de la calidad, antes que de la mera antigüedad;

5.- Asegurar, de acuerdo con un sistema objetivo, que cuando se deba poner término a la relación laboral de algún docente, ello no se efectúe en definitiva por el alcalde, sino por el concejo municipal, para así garantizar la ecuanimidad de la resolución;

6.- Entregar mayores responsabilidades a las escuelas en la elaboración de los Planes de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM).

Estos son algunos aspectos centrales del acuerdo que, sin embargo, no veo reflejados debidamente en el proyecto en análisis. Pienso que es fundamental respetarlos, por ser la manera que tenemos de valorizar los compromisos que adoptamos en términos políticos. Pero, aparentemente, la iniciativa ha seguido un camino distinto.

En efecto, la unidad base del sistema educacional, en la raíz del proyecto, se da realmente en el municipio. A lo largo de su articulado podemos apreciar cómo en torno de dicho eje se vertebra la estructura educacional, en lugar de privilegiar a la comunidad educativa real -la escuela- como centro alrededor del cual se diseñe el sistema de enseñanza.

En seguida, no se reconoce debidamente la autonomía del propio municipio, como se advierte en muchas disposiciones, particularmente aquellas que modifican el sistema de subvenciones establecido en el DFL 5, de 1993, el grueso de las cuales tiene un claro sabor ministerial y, por tanto, centralista.

Por su parte, la anhelada simplificación de la estructura de remuneraciones se ve negada por un esquema de asignaciones que complica y confunde aún más el actual sistema, tal como se desprende del contenido de las enmiendas al artículo 42 del Estatuto Docente.

Cabe agregar, asimismo, que la propuesta de definir las rentas atendiendo a la calidad del trabajo del profesor no tiene una consideración especial. Basta comprobar que la asignación de excelencia contenida en las modificaciones al DFL 5, de 1993, se define en relación con aspectos genéricos, pero referidos a los establecimientos y no sobre cuestiones de mérito personal, al tenor de los artículos 14 y 15, que modifican dicho cuerpo legal.

Una de las cuestiones más delicadas del proyecto -la referida a las atribuciones para poner término a la relación laboral- se ve contradicha al dejar en manos del alcalde la resolución final. Ello, por tratarse de una autoridad unipersonal, permite el arbitrio o el abuso con mayor facilidad que cuando se hace con el acuerdo de un organismo colegiado, como es el concejo municipal. Sin embargo, el artículo 52 bis que se propone va por otro camino.

Por otra parte, en definitiva, el PADEM concluye siendo una determinación municipal, en donde el concurso de los establecimientos es sólo inicial y a

nivel de diagnóstico, de acuerdo con el artículo 4° que se introduce al referido cuerpo legal, lo cual no permite una verdadera y eficaz participación de la comunidad escolar en cuestiones que le atañen fuertemente.

A mi juicio, estas consideraciones son importantes y exigen que se cumplan, pues detrás de ellas existe un acuerdo político que obliga a todos a respetar la palabra empeñada.

La educación es demasiado importante como para que avancemos olvidando el progreso que, de tiempo en tiempo, logramos en esfuerzos compartidos.

El reconocimiento a la labor del profesorado y la adecuada retribución a su esfuerzo no pueden seguir siendo pura literatura. De igual modo, en la adopción de nuestras determinaciones, debemos ser especialmente responsables, ya que, con las limitaciones que puedan existir, al final los profesores se organizan y hacen sentir su voz. Lo propio ocurre con quienes desempeñamos cargos de autoridad o de representación, en nuestros respectivos niveles. Pero la comunidad escolar -en particular los padres, apoderados y educandos- carece de voz, y se expresa a través de todos nosotros. No es justo, pues, que olvidemos todo lo que discutimos en estas oportunidades, especialmente que el reconocimiento a los profesores, la mejor gestión educacional, la más justa subvención y los incentivos a la educación tienen como propósito cumplir con el deber de garantizar el derecho de los chilenos a educarse en el mejor nivel de calidad posible. Para ello, todos debemos deponer intereses de grupo o de sectores de autoridad, para así dar con la fórmula que satisfaga a quienes están dedicados todos nuestros esfuerzos: nuestros hijos y los hijos de todos los chilenos.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Frei.

La señora

FREI (doña Carmen).- Señor Presidente, en primer lugar, deseo felicitar al señor Ministro por su exposición de ayer en la tarde, y a Su Señoría, por la iniciativa de utilizar medios audiovisuales, lo que permitió que una presentación que pudo ser un poco larga haya resultado tan entretenida para todos. Espero que esta misma idea se aplique respecto de otros asuntos.

Ahora, abordaré lo relacionado con la educación preescolar y su gradual incremento en la cobertura de la educación parvularia, según nos explicó el señor Secretario de Estado. Sin embargo, todavía subsisten problemas bastante grandes, en términos de que sólo 18 por ciento del grupo de niños entre cero y cinco años será objeto de alguna solución. Asimismo, se aprecian enormes diferencias, según sea el nivel socioeconómico de las familias, de los hogares de donde provienen. Además, vemos con preocupación que esta cobertura solamente se da en los grupos de ingresos más altos, en los cuales cerca de la mitad de los párvulos asiste a programas preescolares. En cambio, sólo dos de cada diez provenientes de sectores

de ingresos más bajos de nuestra población tienen posibilidad de acceder a la educación preescolar. Esto nos preocupa, especialmente a la luz de la evidencia que indica que la pobreza constituye un factor que produce un efecto negativo desde antes de los dos años sobre el estado nutricional y el desarrollo psicomotor de los infantes. Según las mediciones de que se dispone -y esto para mí es muy trascendente-, cuatro de cada diez niños de los sectores pobres rinden por debajo del nivel normal de desarrollo psicomotor, sobre todo en el área del lenguaje. Por el contrario, se ha constatado que la experiencia de participación en un programa preescolar está positivamente asociada al posterior desempeño estudiantil. Es cierto -y así lo entendemos- que la educación preescolar no puede suplir el papel de la familia (especialmente el de la madre) en la atención y desarrollo del niño, ni contribuirá por sí sola a mejorar el nivel de la enseñanza general, pero su papel es fundamental como preparación para la escuela.

A comienzos de la década, sólo el 20 por ciento de los niños, concentrado en el grupo entre 4 y 5 años, recibía educación preescolar, la que era casi nula en los sectores rurales. Durante el Gobierno anterior, la cobertura llegó a 26 por ciento en todo el sector (de 0 a 6 años), y se puso especial énfasis en las poblaciones que eran minoritarias debido a su condición rural o a su carácter étnico.

Por eso, me parece extraordinariamente positiva la coordinación que en la actual Administración se está logrando entre los diversos programas preescolares ofrecidos por una gran variedad de instituciones, públicas y privadas. Del mismo modo, valoramos el esfuerzo desplegado en la aplicación de políticas y programas que han significado una gran inversión en infraestructura, en material didáctico, en elementos de apoyo metodológico para trabajo con los padres y en aumento de dotación de personal calificado. Además, se está proponiendo crear un sistema de evaluación global del sector.

Sabemos que subsisten problemas bastante graves de financiamiento y de regulación legal.

Aprecio como un aporte muy relevante el trabajo de la Comisión Nacional de Educación Parvularia, que está elaborando una propuesta trienal para abordar el problema en su integridad, con una solución enfocada, como dije anteriormente, hacia los estratos más pobres de la población, lo que para nosotros es importante.

La educación preescolar es, en nuestra opinión, fundamental, porque va a posibilitar la incorporación de las madres al mercado laboral. Siendo firmes partidarios de la mayor estabilidad y del desarrollo integral de la familia chilena, creemos que debe ofrecerse a la mujer la posibilidad de dejar a sus hijos en un lugar seguro, donde se les proporcione atención adecuada, lo que la habilitará para salir a trabajar sin sentimientos de culpa porque su hijo esté mal cuidado. Todo esto afirmará a la familia chilena en un desarrollo armónico y permitirá que de esta infraestructura, con personal especializado,

los padres aprendan a educar mejor a sus niños. Finalmente, promoverá el desarrollo personal de las mujeres más allá del vivir para el solo cuidado de sus hijos y traerá mayor estabilidad a la familia.

Por eso, adhiero con gran entusiasmo a todas estas medidas del Gobierno, y pido al señor Ministro, aquí presente, que persista en el trabajo de incrementar esta área tan importante del desarrollo de la infancia. Si no se dispone de una base muy sólida, sin duda que la educación posterior, tanto básica como media, adolecerá de defectos importantes.

El señor VALDÉS (Presidente).- Felicito a la señora Senadora por su concisión.

Corresponde usar de la palabra a la Honorable señora Carrera.

La señora

CARRERA.- Señor Presidente, quiero empezar por felicitar al señor Ministro por su exposición, clara, precisa, seria, de una gran calidad técnica y muy profunda.

Es una gran satisfacción tener oportunidad de votar favorablemente un proyecto que favorece la reforma educacional.

Para nosotros es muy importante que las medidas para modificar el Estatuto Docente se tomen con el consenso del Colegio de Profesores. Y ello, dentro de un acuerdo mayor, más amplio, sobre la reforma educacional, que, en cuanto a diagnóstico y medidas necesarias, logra el asenso de académicos, autoridades gubernamentales, maestros, y de la sociedad en su conjunto. Lo que se busca por todos es equidad y calidad.

No hay duda de que el énfasis en el perfeccionamiento de la profesión docente y en la reconquista de derechos laborales de los profesores es fundamental para la calidad de la educación, que no es sólo el traspaso de conocimientos y de destrezas, sino también el de estilos de vida, de cultura, de civilización, lo que, en general, muchas veces no se valora.

Los profesores, según lo que uno puede observar, constituyen una de las columnas vertebrales de la integración nacional. Su labor se desarrolla a lo largo y ancho de Chile, hasta sus últimos rincones.

En la solución de grandes problemas nacionales en que se necesita movilizar la acción y la voluntad de millones de personas, nuestros educadores han probado, innumerables veces, ser el vehículo más adecuado para llegar con políticas prácticas a la intimidad de los hogares. Por ejemplo, en el caso de la prevención del cólera, personalmente pude comprobar cómo las instrucciones que se daban en las escuelas eran transmitidas al hogar por los niños, con extraordinaria eficiencia.

En nuestros hogares es corriente, ahora mismo, que se sienta la labor de los pequeños ecologistas, quienes, en virtud de conocimientos impartidos en sus

escuelas y en sus colegios, persiguen a los fumadores y están interesados en defender la naturaleza.

La palabra del maestro y la información que entrega tienen todavía un rol fundamental, siendo uno de los veneros de nuestra civilización aun en esta sociedad en que las comunicaciones son instantáneas y globales. Por eso es tan importante que la reforma educacional reconozca que hay que cuidar al profesor, su perfeccionamiento y su dignidad laboral.

La carrera funcionaria es una pieza clave para el perfeccionamiento del profesor, y la calidad de la educación, por ende; así como para la equidad.

Sin embargo, coincido con el Senador señor Thayer en que carrera funcionaria y municipalización de la educación son contradictorias entre sí en la mayoría de las comunas, que siempre están aquejadas de falta de presupuesto. La carrera funcionaria del profesor es especialmente la antigüedad que va acumulando, y ésta se transforma en un obstáculo para ser contratado. A más años de trabajo y de experiencia, más caro se es para la municipalidad. Si el profesor se cambia, por cualquier motivo, de comuna, su antigüedad, por gravosa, dificultará la contratación por la municipalidad respectiva.

Estos intereses contrapuestos podrían ser conciliados a través del método que ha mencionado el Honorable señor Thayer -en lo cual estoy de acuerdo-, consistente en la creación de un fondo de compensación para los aumentos de sueldo por antigüedad o zona. Así se facilitaría a la municipalidad el uso de criterios distintos del financiero al momento de contratar profesores.

Me pregunto si la municipalización de la educación es la única forma de descentralizar un sistema, salvo, por supuesto, la atomización absoluta, que de alguna manera proponen algunos sectores.

En el caso de la salud, el sistema fue desintegrado, formándose una brecha entre la atención primaria y el resto de él, en sus niveles secundario y terciario. Esta brecha tiene consecuencias serias para la atención de los enfermos.

En el campo de la educación, las quejas por este tipo de descentralización son innumerables y están reconocidas en el informe de la llamada "Comisión Brunner". Por su parte, la Asociación de Municipalidades se alarma, y con razón, ante cualquier medida que a ellas les signifique mayores desembolsos.

Creo que ha llegado la hora de evaluar en forma seria y científica lo que significa este tipo de descentralización. Han pasado más de dos años desde que entró en aplicación, y existe ya suficiente experiencia para hacerlo.

Lo que se puede apreciar a simple vista en este sentido es que, al discutir proyectos que atañen a tales materias, hay dificultades extraordinarias

para conciliar intereses muy contrapuestos, y se esgrimen, en general, argumentos muy razonables por cada lado, pero contradictorios.

Celebro en especial que la reforma educacional se plantee en términos coherentes y realistas, y que se diga claramente que es necesario aumentar el gasto total en educación, del 4 al 7 por ciento del producto interno bruto, en un quinquenio.

Se entiende que la opinión pública y todos los sectores políticos y económicos están de acuerdo en que mejorar la educación es una necesidad vital para el país. Si los aportes particulares y las donaciones no son suficientes, es el Estado el que debe financiarla, ya que la educación y otras áreas especiales, por sus externalidades, se escapan de las leyes del mercado, al menos en su inmediatez.

Si a una sociedad le interesa -por cualquier razón- tener una población con conocimientos modernos, debe invertir en ello. Me felicito de que sea ésta una conclusión de amplio consenso, aunque haya diferentes enfoques en cuanto a cómo debe repartirse este financiamiento.

Entre las políticas que ha explicitado el Ministerio, quiero llamar la atención del Senado -al igual que la Senadora señora Carmen Frei- sobre la preocupación por la educación preescolar, respecto de la cual siento especial interés. La importancia de este nivel educacional es poco conocida en toda su profundidad por la opinión pública, a pesar de que se ha comprobado que lo que el niño adquiere como noción del medio y de la vida en los primeros seis años determina, en gran parte, su futuro. De ahí la gran relevancia que adquiere este nivel educacional, sobre todo en las capas aquejadas por la pobreza y el hacinamiento.

Estudios efectuados en poblaciones pobres de Santiago muestran que el desarrollo intelectual, afectivo y psicomotor de los niños con educación preescolar en instituciones formales es muy superior al de aquellos que no la reciben. La distancia entre el desarrollo de unos y otros es significativa, por no decir realmente alarmante. El rendimiento escolar de los niños con educación parvularia formal es mucho más alto que el de aquellos de igual condición social que no la han tenido.

Es satisfactorio que este tema se halle presente en la reforma y es de desear que las inversiones en este nivel educacional sean tan importantes como las carencias que las exigen.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Corresponde hacer uso de la palabra al Honorable señor Adolfo Zaldívar.

El señor

ZALDÍVAR (don Adolfo).- Señor Presidente, en el día de ayer el señor Ministro, al dirigirse a la Sala, hizo un llamado que me parece central para

reflexionar sobre este tema como corresponde. Planteó que este problema es una tarea de todos: tanto del sector público como del sector privado, de los empresarios, de los profesores, de los Parlamentarios, en fin, de toda la comunidad.

En realidad, creo que el llamado del señor Ministro hace bien en recordarnos eso, porque lo que ocurra con la educación -de más está decirlo- va a ser trascendental para el futuro del país.

Por eso, una reflexión como la señalada debemos tomarla y hacerla central, para aportar realmente algo positivo a la modificación que todos deseamos en el sistema educacional.

El Supremo Gobierno ha planteado el cambio en la educación como su principal objetivo. Y no sólo el actual. Permanentemente, los Gobiernos han venido señalando que el problema de la educación constituye una de sus más importantes preocupaciones.

Quiero, sí, detenerme en la modificación sustancial que se llevó a cabo en 1981, al ser entregada -por así decirlo- a los municipios la educación, lo que fue resultado de la propia Constitución de 1980. Y por ello es que, aceptándose el principio de la subsidiariedad del Estado, se acordó otorgar los fondos a las municipalidades, a fin de materializarlo.

Sin embargo, ese sistema es el que se halla en crisis. Y algunas de las observaciones de determinados señores Senadores me parecen bastante desproporcionadas e injustas, porque no fuimos precisamente los Senadores de estas bancas o quienes conducen hoy el país los responsables del cambio. Muchas de ellas -críticas, por cierto- creo que no condicen con la seriedad con que debe abordarse la modernización de la educación.

Por eso, cuando el señor Ministro plantea, entre los cuatro puntos fundamentales, una mejor equidad y calidad, o el fortalecimiento de la profesión docente, o mejorar la gestión, o dotar al sistema educacional de los recursos necesarios para llevar adelante todas estas tareas, nadie puede discutir la conveniencia de esos aspectos.

Lo importante es que, en esta línea conductual que el señor Ministro nos entregó ayer, situemos el proyecto de ley sobre el cual debemos pronunciarnos. No es una iniciativa aislada, que pueda mirarse sólo en esa forma, sino que es preciso analizarla dentro del contexto que nos hizo ver el señor Ministro, porque aquí existe una voluntad política de avanzar para modernizar la educación, en la cual resulta deseable apreciar una continuidad, no del momento, sino de muchos años. Y es en esa gran concepción sobre la cual nosotros debemos reflexionar.

Por tal motivo, no entiendo los temores de algunos señores Senadores cuando plantean que aquí se halla en peligro la inamovilidad o el empleo de los profesores. Muy por el contrario. Creo que, con miras a la eficiencia, la forma de encarar esta materia en el proyecto propuesto por el Ejecutivo es la

adecuada. No es conveniente rigidizar de tal manera la relación laboral que mañana no sea posible cambiar un profesor dentro de dos o tres colegios municipales porque simplemente deba entenderse una conexión directa del docente con el liceo o escuela donde trabaja. Eso atenta contra una buena administración. Y me parece bueno y legítimo el cambio que el Gobierno hoy propone. Más aún: a mi juicio, en lugar de ser ello una causal de temor para la estabilidad del magisterio, debe verse en un sentido absolutamente contrario. Esto habrá de apuntar a una mejor norma ejercer la educación y, por ende, a una mayor estabilidad de todos los profesores en el empleo.

Asimismo, quiero hacer presente que es fundamental tomar conciencia de que el sistema municipalizado prácticamente en ninguna parte del país se alcanza a mantener con las subvenciones estatales. Y lo más grave es que sólo algunos municipios se hallan en condiciones de aportar el resto con recursos propios; en los demás, se ha ido juntando un déficit permanente, lo cual ha agravado la situación. En efecto, varios de ellos hoy se ven expuestos a juicios, a situaciones bastante incómodas, por lo que es conveniente que el Gobierno resuelva el problema en forma definitiva. Porque aquí lo que importa es que exista una relación buena entre las municipalidades o las corporaciones que administren los establecimientos educacionales y los profesores, de modo que en definitiva se beneficien los alumnos, a quienes va destinada la educación, sin que surjan entorpecimientos por cuestiones de esa naturaleza, que no se compadecen con la labor docente ni con ninguna actividad empresarial propiamente tal.

Así, por ejemplo, quiero recordar hoy día al señor Ministro lo que ocurrió con uno de los liceos de Coihaique, donde el concejo municipal se vio en la obligación de tomar la decisión extrema de devolverlo al Ministerio de Educación -por cierto, al margen de la ley-, porque la situación que lo afectaba no tenía salida.

Esto se repite en muchos municipios. Y es bueno que el señor Ministro, quien tiene comprensión global del problema y la voluntad política de salir adelante en un asunto tan complejo, resuelva estas cuestiones coyunturales, que agravan la situación educacional, no por la decisión de reformar el sistema, sino por soluciones que en los hechos no han sido efectivas.

La situación se agrava, además, debido a la manera en que se hace el cálculo para la aplicación del subsidio. En los colegios donde los cursos no cumplen con el número de alumnos requerido para acceder al subsidio medio, el problema se va complicando. Y esto ocurre en mayor proporción en las municipalidades débiles, que son fundamentalmente las de comunas rurales y las de zonas extremas.

Es conveniente que ese aspecto sea revisado, y a tiempo.

También aquí se presenta un problema por la falta de recursos, aspecto que no se previó en 1981 y que en 1990, a través de la modificación que se introdujo, fue corregido en gran medida. Como muy bien lo recordó ayer el

señor Ministro, hoy día las remuneraciones son, en términos reales, 50 a 60 por ciento superiores a las de fines del decenio de los años 80.

Por otro lado, en la educación municipal se continuó trabajando sobre una infraestructura prácticamente entregada a su suerte. Y en la actualidad, en una tarea titánica, se debe invertir gran cantidad de recursos -ayer el señor Ministro nos dijo que se ha venido haciendo en los últimos años- para mejorar la infraestructura de todos los colegios municipalizados.

De otra parte, cuando se puso en marcha el sistema municipal -hace ya varios años-, no sólo no se invirtió en remuneraciones adecuadas para el profesorado ni en infraestructura, sino tampoco en los implementos necesarios para impartir la educación en buena forma.

Por eso, es importante lo que se ha realizado tanto por este Gobierno como por el anterior en cuanto a planes destinados a dotar a las escuelas más pobres de medios adecuados para enfrentar sus relevantes tareas en los niveles medio y básico.

Pero hay un punto que no deseo pasar por alto en esta oportunidad; es algo respecto de lo cual muchos no entienden el porqué de la excepción. Me refiero a lo que sucede con la asignación de zona para los profesores que trabajan en regiones aisladas o extremas.

Cuando uno tiene la posibilidad de ver cómo esos docentes cumplen sus tareas, no puede menos que concluir que es necesario otorgarles recursos que compensen ese sacrificio en la misma medida de su entrega. Se trata de maestros que prácticamente hacen de todo. No sólo se limitan a impartir enseñanza -enseñanza con mayúsculas-, sino que, además, realizan a veces labores de enfermero, de cocinero, etcétera. Desarrollan múltiples tareas, y les falta todo. No tienen posibilidades de perfeccionamiento ni de desarrollo de su actividad. Tampoco pueden compartir con su familia cosas mínimas, tan necesarias desde los puntos de vista social y educacional.

Para esos profesores, a mi juicio, es fundamental consultar un mejoramiento de rentas a través de la asignación de zona sin limitaciones.

Por tales consideraciones, me parece que todos debemos procurar -cada cual de acuerdo a sus posibilidades- que el cambio en la educación a que aludió el señor Ministro, tan profundo y de tanta trascendencia, pueda llevarse adelante como país. Este no es problema del Gobierno ni de la Oposición, sino de la sociedad entera. Y los niños más modestos esperan que el Estado cumpla su función docente como corresponde, mediante las instancias modernas que hoy día se presentan; es decir, que en definitiva las palabras se traduzcan en hechos concretos.

He dicho.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Comunico a la Sala que los últimos oradores serán los Senadores señores Romero, Calderón, Hormazábal,

Gazmuri, Díaz y Urenda. Con ellos quedan cerradas las inscripciones para intervenir.

Tiene la palabra el Honorable señor Romero.

El señor

ROMERO.- Señor Presidente, todos hemos entendido que las reformas educacionales y la modernización de la enseñanza son, sin duda, un tema complejo. A estas alturas del debate, no es fácil introducir nuevos elementos a los ya expresados por los distintos sectores. Sin embargo, parece útil hacer algunas consideraciones en torno, básicamente, a dos grandes puntos: uno, la descentralización y la falta de recursos, que permanentemente se plantean cuando las municipalidades enfrentan diversas situaciones que han venido presentándose desde hace bastante tiempo; y dos, la educación rural.

Quiero constreñir mi intervención a esos dos grandes temas.

En primer lugar, cuando acordamos principios y normas para la modernización de la enseñanza en términos de que ésta debería ser prioritaria, urgente y condición necesaria para fortalecer la profesión docente y perfeccionar el marco del estatuto laboral que rige al sector, también dijimos que era muy relevante otorgar la mayor autonomía y flexibilidad posibles en la gestión, y sobre todo, tener una información muy clara y transparente acerca de los resultados de este esfuerzo.

El compromiso de aumentar la inversión educacional tanto pública como privada fue recogido por el Ejecutivo, y nosotros debemos respaldar esa decisión.

Ahora bien, es difícil explicarse -a raíz del anuncio de que el gasto nacional en educación se incrementará de 5 a 7 por ciento, en un plazo no superior a 8 años-, qué hacen hoy los municipios, dada la crítica situación financiera en que viven, para enfrentar el pago, por ejemplo, de las asignaciones de zona. Esto, sin duda, crea inestabilidad y provoca una inquietud bastante justificada.

Seguramente todos los Senadores recibimos una nota de la Asociación Chilena de Municipalidades donde se explica el tema en términos bastante precisos, no sólo respecto del congelamiento de la unidad de subvención educacional y del hecho de que a partir de 1982 los municipios han visto deteriorados sus ingresos por alumno, sino también en cuanto a juicios que han venido entablando algunos profesores, que son, igualmente, materia de preocupación.

Este aspecto tiene que ver, además, con la posibilidad de canalizar en mejor forma los recursos que se están contemplando para ese efecto. En nuestra opinión, ambos puntos debieran vincularse. Tal vez mediante indicaciones en Comisión, durante el segundo informe, encontremos solución a este problema, que, además de inquietar a los sectores

involucrados (municipalidades y profesores), interesa enormemente a la opinión pública.

En seguida me referiré a la educación rural. Este tema ha sido abordado antes por otros señores Senadores, pues, de algún modo, quienes representamos a vastos sectores campesinos hemos de coincidir en que es fundamental prestar especial atención a un hecho muy dinámico y que configura una situación diferente de la que se presenta en otras actividades. ¿En qué sentido? En el sentido de que la crisis por la cual atraviesa la agricultura -que nadie discute- tiene otra consecuencia en las áreas rurales: la migración hacia las grandes ciudades, en forma primordial de los jóvenes, y no necesariamente de las personas mayores o de los menores de edad.

En ese aspecto, es esencial que las ciudades se encuentren preparadas para recibir al migrante rural, como asimismo, que éste se halle capacitado para acceder a las posibilidades que ofrece el desarrollo nacional.

Con frecuencia el progreso de un país se mide -desgraciadamente para las zonas rurales- por la menor importancia relativa que van adquiriendo los lugares poblados.

Sin embargo, es importante tener en cuenta que no podemos abandonar a las localidades campesinas, ni perder la identidad rural y la identidad nacional que significa la radicación de gente a lo largo y ancho del territorio.

Este problema reviste extraordinaria importancia, señor Presidente. Y reconocemos que el proyecto contiene algunos avances al respecto. Entre ellos, cabe mencionar los siguientes: en los concursos tendrán más alta ponderación los años servidos en escuelas rurales -esto, sin duda, es positivo-; la asignación de zona tendrá carácter permanente, y, si bien no estará focalizada en la educación rural, la beneficiará en términos generales; el cambio en la escala para determinar los incrementos de la subvención por ruralidad favorecerá mayormente a la pequeña escuela rural, con un aumento respecto a lo que en igualdad de condiciones pudiera obtener hoy; el alza de la subvención mínima por establecimiento, de 20 a 36 USE, beneficia a las escuelas rurales de escasa matrícula; la fijación de una dotación estudiantil mínima para percibir la subvención; las facilidades para ingresar al sistema de la USE rural, y, en fin, la decisión de apoyar con mayores recursos a la educación campesina, lo que tiene innegable significación, atendidos los casos de pobreza y marginalidad existentes en los sectores rurales.

Lo anterior es importante, aunque insuficiente. Y lo digo, no por hacer una crítica genérica, sino porque estimo indispensable que reflexionemos acerca de la posibilidad de formular una política de educación rural que considere esa realidad, que es bastante dinámica y posee características muy particulares.

Tengo el fundado temor de que se produzca una disminución en la escolaridad en los establecimientos rurales, e incluso, de que se llegue al

absurdo de que esa baja se manifieste en cifras muy por debajo de los mínimos que cualquier estudio pudiera arrojar.

Sin duda, el problema no se resolverá uniendo diversas escuelas rurales a fin de reunir el número de educandos exigido para optar a la USE. Será menester un esfuerzo nacional, con el objeto de atender también a aquellas escuelas cuyo contingente estudiantil se encuentre bajo los niveles considerados rentables en un momento determinado.

Estos problemas deberán ser contemplados dentro de una política rural especial, ya que todo cuanto dice relación a la ruralidad envuelve aspectos específicos diferentes de los que encierran otras actividades. Así, muchas veces el director de escuela rural debe realizar tareas que no son propias de la labor docente, como prestar atención sociológica. Porque, en último término, su establecimiento es el lugar de encuentro de toda una comunidad. Y los miembros de ésta se angustian cuando el director se ausenta o ha de cumplir otras obligaciones. Para ellos, este profesional docente, más que un director de escuela, es un orientador, un amigo, una persona cuya función merece ser reconocida, no sólo por las horas de trabajo que conlleva -por lo general, nunca piensa en ellas-, sino por la característica particular que he mencionado. Si no otorgamos ese respaldo y cerramos la posibilidad de dar acceso a la educación a los jóvenes y niños campesinos, jamás lograremos sacarlos de la indefensión en que hoy se encuentran.

Quiero pedir al señor Ministro, quizá en forma angustiosa, que busquemos una fórmula tendiente a facilitar la elaboración de una política especial para los sectores rurales. Estoy convencido de que, si no tomamos las medidas necesarias para respaldarlos hoy, no podremos hacerlo mañana, porque será muy tarde.

Eso es lo que deseaba expresar sobre este tema, señor Presidente.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Calderón.

El señor

CALDERÓN.- Señor Presidente, pese a la extensión que ha tenido el debate, dada la importancia de la materia, expondré mi posición sobre ella, porque ayer intervine sólo como Senador informante, en mi calidad de Presidente de la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Ante todo, es preciso recordar que desde la dictación del decreto con fuerza de ley N° 227, sobre Estatuto de la Carrera Profesional de Funcionarios dependientes de las Direcciones Generales del Ministerio de Educación Pública, en 1951, los profesores del país han contado con una legislación especial que ha recogido la peculiaridad del trabajo docente. Sólo durante un período del Régimen militar la función del magisterio fue reducida a una relación laboral común.

En 1991 se promulgó la Ley N° 19.070, sobre Estatuto Docente. Transcurridos algunos años de vigencia, su aplicación plena y efectiva ha resultado compleja, tanto por la amplitud de las materias que contiene como por la cantidad de profesionales (120 mil profesores) y la diversidad de empleadores (sectores municipal y particular subvencionado) a quienes se aplica. En consecuencia, resulta justificada la revisión y modificación de sus disposiciones.

¿Cuáles son las enmiendas más importantes que el presente proyecto introduce al Estatuto Docente? Aquellas en que se propone flexibilizar las normas que regulan la dotación docente, a fin de permitir una eficiente gestión de la administración de los recursos humanos en el sector municipal, que paso a detallar: a) se cambia la definición de dotación docente necesaria para el funcionamiento de los establecimientos educacionales, reemplazando el concepto "cargos" por el de "horas"; b) se agregan dos causales para poner término a la relación laboral: la pérdida sobreviniente de alguno de los requisitos de incorporación a la dotación y la disminución o supresión de las horas que sirvan para adecuar la dotación; c) se permite asignar hasta 14 horas de docencia sin concurso público, con lo cual se debilitaría esta institución, uno de los pilares de la carrera docente que consagra la ley actual, y d) se facilita la posibilidad de traslados.

En este contexto no debe sorprender que el Colegio de Profesores plantee que el proyecto atenta gravemente contra la estabilidad del magisterio. El Estatuto Docente les otorgó la titularidad en el cargo y, por lo tanto, su modificación significará un atentado contra los derechos adquiridos.

Es efectivo que el Estatuto Docente, al garantizar la carrera de los profesionales de la educación, rigidizó la administración del personal en los municipios. Sin embargo, esta ley regula un sector tremendamente especial de los trabajadores de nuestro país. No se trata de garantizar la inamovilidad absoluta de los profesores, sino sólo de resguardarlos de la arbitrariedad y la indefensión. El profesor debe tener -a nuestro juicio- asegurada una cierta estabilidad laboral.

En particular, sostengo -enfáticamente- que debe proceder la reincorporación en casos de despidos en los que se haya invocado la causal de disminución o supresión de horas (letra i del artículo 52), porque jurídicamente no se está en presencia de un despido injusto o inmotivado, sino que se trata de un despido nulo, por no haberse respetado las normas esenciales de procedimiento que establece la propia ley. Es tremendamente peligroso que alcaldes y gerentes de corporaciones -cargos transitorios y políticos- puedan despedir profesores sin sujetarse a requisito alguno, sólo pagando las indemnizaciones correspondientes. Por lo tanto, deberá reponerse este mecanismo de la reincorporación, que contemplaba el proyecto de la Comisión de Educación y Cultura del Senado, en el caso específico antes referido.

Deseo referirme a una materia sobre la cual ya lo han hecho casi todos los señores Senadores: la asignación de zona. De más está señalar que éste es un derecho reclamado largamente por los profesores de la Región que represento, y su reivindicación se justifica por la situación en que allí se debaten los profesores, ya que la vida es mucho más cara que en otras Regiones.

Debo hacer presente que valoro la actitud del Gobierno de retirar las disposiciones relativas a esa materia a fin de concordar con el Colegio de Profesores, una solución.

Sin embargo, existen varios desacuerdos.

Primero. ¿Desde cuándo corresponde pagarla? ¿Desde julio de 1991 (vigencia del Estatuto Docente) o desde enero de 1994 (plazo que dio la ley para ajustar el pago)? El proyecto fija como fecha de vigencia de la asignación de zona el 1° de enero de 1994.

Segundo. ¿El complemento de zona es un derecho que significa agregar más sueldo o se va descontando de la remuneración adicional como sostienen las municipalidades? La iniciativa señala que la asignación de zona se imputará también a la remuneración adicional a partir del 1° de enero de 1994.

La jurisprudencia administrativa y judicial de manera uniforme y sistemática ha dado la razón a los profesores. Esto lleva a una reflexión sobre la actitud gubernamental, inadecuada y peligrosa desde el punto de vista de los derechos de los ciudadanos: proponer modificaciones legales cuando los fallos judiciales o administrativos le son desfavorables. Así ocurre en este proyecto en lo tocante a complemento de zona y a traslados de profesores, con el consiguiente menoscabo para ellos.

En mi opinión, el complemento de zona es un derecho adquirido que debe pagarse en la forma que estipula la actual ley y, por tanto, son inaceptables aquellos artículos que modifican el concepto y la naturaleza de este beneficio, sin perjuicio de buscar fórmulas con la organización de los profesores sobre aspectos negociables, como el de la entrada en vigencia del beneficio, cuestión realmente ambigua en el Estatuto Docente.

Por eso, debe tenerse en cuenta que, de concordar una fórmula aceptable para los profesores, el Ministerio de Hacienda tendría que pagar este beneficio, dada la situación financiera en que se encuentran las municipalidades.

Con todo, la iniciativa, además, recoge algunos anhelos del magisterio, como el criterio de asignar mayor ponderación al desempeño en escuelas básicas rurales, en caso de llamados a concurso, y de los permisos sin remuneración por motivos particulares (seis meses) o para realizar estudios de posgrado (hasta por dos años, prorrogables).

Por otra parte, el proyecto también contiene modificaciones positivas a la ley de subvenciones: se aumentan los montos de la subvención en un 3 por ciento, salvo en la educación de adultos y en la rural, en que los aumentos son mayores.

Finalmente, se establece, asimismo, una subvención especial, como un apoyo para mejorar la calidad de la educación, aplicable a establecimientos de bajo rendimiento en la prueba SIMCE.

Por tales razones, y con las observaciones que formulé, anuncio mi voto afirmativo a la idea de legislar.

Señor Presidente, con la venia de la Mesa concedo una interrupción al Honorable señor Muñoz Barra.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Muñoz Barra.

El señor

MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, sólo deseo hacer una aclaración con respecto a la intervención de un Honorable colega realizada esta mañana tocante a algunos antecedentes entregados en mi exposición de ayer.

Tal vez una cifra proporcionada en el marco del planteamiento que realicé pudo confundirse. Lo que en realidad quise señalar, y que hoy reafirmo, es que el gasto público en educación, expresado en tanto por ciento del gasto total, según la UNESCO -me referiré sólo a un país-, en el caso de Corea fue de 23,7 por ciento en 1980 y 25,6 por ciento en 1991. Y aquí está el documento, por si algún señor Senador lo quiere revisar.

Respecto a una segunda imputación formulada en el sentido de que antes eran muy pocos los que accedían a la educación, quiero plantear que eso constituye un segundo error. Porque, efectivamente, la educación que conocimos como tradicional aseguró el acceso de los jóvenes tanto a la enseñanza básica como a la media. Y, precisamente, en la intervención de hoy el señor Ministro planteó ya no sólo el acceso, sino el mejoramiento de la calidad de la educación, en función de los desafíos del siglo XXI. Y en esa perspectiva, por supuesto, emerge el hecho de que la calidad de educación - y aquí puede estar la diferencia con algunos señores Senadores- debe estar garantizada tanto en la enseñanza privada como en el sector público, que es de responsabilidad de todo Gobierno.

Frente a algunas cifras indicadas por un señor Senador -que confunden un tanto y que deben preocupar-, no debe olvidarse que el 30 por ciento de los niños que ingresan a la enseñanza básica hoy día se retiran antes de cumplir el ciclo. ¡El 30 por ciento! Asimismo, también hay que señalar que la inmensa mayoría de los jóvenes que acceden a las universidades tradicionales provienen del sistema educacional privado; y los que lo hacen a las universidades donde no se exige puntaje de prueba de aptitud son de

los sectores más acomodados de nuestra sociedad. Se trata de problemas pendientes que a mi juicio no deben dejarse de lado.

Señor Presidente, por último, agradezco la interrupción concedida por el Honorable señor Calderón.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Las interrupciones no deben extenderse más allá de dos minutos, señor Senador.

Tiene la palabra el Honorable señor Hormazábal.

El señor

HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, quiero agradecer la exposición del señor Ministro, tanto en su forma como en el fondo, y, adicionalmente, el material que tuvo la gentileza de poner a disposición del Senado.

Deseo intervenir desde una perspectiva distinta.

La Constitución Política de la República, en su artículo 19, N° 11°, junto con reconocer la libertad de enseñanza, en un párrafo especial señala que "Los padres tienen el derecho de escoger el establecimiento de enseñanza para sus hijos.". Y, obviamente, tienen derecho a participar en el proceso educativo.

La comisión técnica, que elaboró un excelente documento denominado "Los desafíos de la educación chilena frente al siglo XXI", en el punto "Fines de la Educación", nos dice: "Toda sociedad humana se halla naturalmente obligada a la educación. La educación es el proceso mediante el cual la comunidad transmite su cultura y las personas se forman y desarrollan sus capacidades para participar plenamente de la vida en común.". Y más adelante agrega: "El primer y prioritario educador es la familia, y ninguna decisión educacional podrá soslayar la voluntad de los padres.".

Sin embargo, quiero destacar que en ninguno de los informes que he tenido a la vista en el Senado, ni entre las personas que integran esta comisión técnica, cuya versación y calidad profesional me parecen extraordinarias, noto la presencia de los padres de familia opinando sobre un tema tan relevante como es la educación.

Cuando algunos dicen que el pasado es malo, recuerdo que en 1964, cuando yo era el Presidente Nacional de los Estudiantes Secundarios de Chile, participábamos, en las discusiones de un Gobierno democrático de Derecha, los estudiantes secundarios, los padres y apoderados, los maestros y la gente experta.

Me preocupa que se hayan producido algunas carencias y omisiones que impiden tener también, en una cuestión de tal envergadura, la presencia de los padres y apoderados para que opinen sobre lo que ocurre con la educación chilena. ¿Por qué? Porque "Los sistemas educativos" - nos sigue señalando el citado informe de la comisión técnica- "son

herederos significativos de su propia historia y de la cultura. Sin educación masiva efectivamente no hay cultura nacional; ésta se convierte en una planta artificial, desprovista de raíces, condenada a la muerte o a ser el entretenimiento de minorías. Sin educación masiva no hay patriotismo, porque la patria es una desconocida. Sin educación masiva no hay vida civilizada de comunidad".

En un interesante ensayo expuesto por el Presidente de la Corporación, Senador señor Valdés, indica que, para la UNESCO, "la cultura es el conjunto de conocimientos y valores que no es objeto de ninguna enseñanza específica y que, sin embargo, todos los miembros de una comunidad conocen".

Y recordando las palabras de Juan Pablo II, sostenemos también que la cultura comprende la totalidad de la vida, "el conjunto de valores que la animan y de desvalores que la debilitan...las formas a través de las cuales aquellos valores o desvalores se expresan". En resumen -como dice Su Santidad- "la cultura entendida como vida y conciencia de un pueblo".

¿Cuál es la situación de la cultura chilena hoy día? El Senador señor Valdés señala: "La verdad es que, superado el nacionalismo cultural xenófobo, la cultura, en lo que corresponde a valores amplios, vuelve a recorrer los espacios abiertos por la transnacionalización y se produce una estrecha relación entre las expresiones culturales y políticas del liberalismo y la concepción neomarxista de la sociedad, al concebir la democracia como un juego de libertades desprovisto de límites y valores superiores. La permisividad puede ser infinita."

Juan Pablo II, en su reciente Encíclica "El Evangelio de la Vida", manifiesta: "En efecto, si muchos y graves aspectos de la actual problemática social pueden explicar en cierto modo el clima de extendida incertidumbre moral y atenuar a veces en las personas la responsabilidad objetiva, no es menos cierto que estamos frente a una realidad más amplia, que se puede considerar como una verdadera y auténtica estructura de pecado, caracterizada por la difusión de una cultura contraria a la solidaridad, que en muchos casos se configura como verdadera "cultura de muerte". Esta estructura está activamente promovida por fuertes corrientes culturales, económicas y políticas, portadoras de una concepción de la sociedad basada en la eficiencia. Mirando las cosas desde este punto de vista," -nos dice el Papa- "se puede hablar, en cierto sentido, de una guerra de los poderosos contra los débiles."

¿Qué está empapando la cultura nacional hoy día? El fenómeno de que la nueva inserción económica de Chile en el marco internacional nos enfrenta al desafío de la transnacionalización de la economía y de la sociedad. Por lo tanto, la tarea de recrear una identidad cultural de nuestro pueblo es esencial, porque, sin los debidos resguardos, implica -citando de nuevo al Senador señor Valdés- "Una idea del daño que un pueblo con amnesia, anomia o

incertidumbre acerca de su propio ser, puede llegar a tener, nos revelan algunas patologías de la siquiatria individual."

Si sólo nos limitamos al problema del libre comercio, del libre mercado, y miramos cada una de las actividades relevantes de la educación desde el punto de vista de los pesos, estamos deformando el sentido de una cultura que nos puede ubicar a muchos más allá de nuestras perspectivas y diferencias económicas o políticas.

Señor Presidente, con cuánta razón, entonces -si nos planteamos la teoría de la cultura-, sería conveniente tener presente la visión del Papa al recordarnos, por ejemplo, que "Así," -en este mundo actual- "los valores del ser son sustituidos por los del tener. El único fin que cuenta es la consecución del propio bienestar material. La llamada "calidad de vida" se interpreta principal o exclusivamente como eficiencia económica, consumismo desordenado, belleza y goce de la vida física, olvidando las dimensiones más profundas -relacionales, espirituales y religiosas- de la existencia."

Al hablar de este proyecto que modifica el Estatuto Docente, no podemos dejar de hacer una referencia al tema cultural y valórico que está destruyendo el ser nacional. Y lo hago presente, precisamente, porque cuando hablamos del cumplimiento de esta función educativa, noto -como ya señalé- la ausencia de las opiniones de los padres y apoderados; y noto la limitación del debate que el Colegio de Profesores pidió, con tanta razón, al decir que era necesario un diálogo nacional para modernizar la educación, pero en donde participáramos todos. Ese diálogo fue importante, ya que recogió distintas experiencias. Sin embargo, todavía existen amplios sectores nacionales que no han podido participar e integrarse del mismo modo.

Cabe señalar, entonces, que es fundamental la educación, los valores y cómo tratamos a los agentes del proceso. Es la sociedad docente, sin volver a viejas discusiones de décadas anteriores -Estado docente, libertad de enseñanza, pluralismo educacional- la que los transmite. Y hoy día una sociedad convertida en una aldea global nos genera desafíos nuevos. Y dentro de este desafío nuevo, ¿cómo ubicamos, por ejemplo, el rol del maestro? Porque aquí el tema no es sólo cifras más o cifras menos.

Con mucha razón una Honorable colega ha denunciado deficiencias del sistema antiguo: No soy partidario de volver al pasado esquema del Ministerio de Educación como empleador nacional. Pero no estoy dispuesto, por esa circunstancia objetiva, a decir algo en que no creo. No creo en la municipalización de la enseñanza ni de la salud. Y no es un concepto dogmático. Soy partidario de la plena participación de la comunidad, y he visto con preocupación que, hoy día, no se generan espacios en la municipalización de la enseñanza para que participen los padres y apoderados, por ejemplo, en tareas específicas respecto del tema educativo.

Y el señor Ministro nos ha mostrado con mucha claridad que el 60 por ciento de los estudiantes pertenece a la enseñanza municipal. Las cifras de la realidad de nuestras Regiones constatan la circunstancia objetiva de que la igualdad ante la ley no se cumple, porque es cosa de nacer en un hogar de ricos o vivir en una comuna de ricos para que la calidad de la enseñanza sea distinta.

Por consiguiente, pienso que es conveniente buscar una solución. He hablado con alcaldes de Derecha, sin prejuicios de ninguna especie, que consideran que el municipio no es el agente más eficiente para la administración, por ejemplo, de la educación o de la salud.

Se trata, entonces, de iniciar o explorar un ámbito más amplio. ¿Por qué no ver el tema de la Región? ¿Por qué no estudiar el tema de la provincia? Me preocupa que, de repente, dupliquemos recursos en los DEM comunales y no tengamos la perspectiva de las necesidades provinciales o regionales. ¿Por qué no hemos resuelto, a veces, el problema de un modesto profesor de Punitaqui que desea trasladarse a La Serena? Si quiere hacerlo tiene que renunciar y postular allí como nuevo. ¿Por qué no entender que la flexibilidad que se produce en los desplazamientos del trabajo requiere también que busquemos una manera de facilitar ese entorno? ¿Por qué no buscamos la forma de entender, además, los factores familiares involucrados en este tipo de tarea?

Me parece que hay un exceso cuando; algunas veces, se dice que es menoscabo si un maestro es trasladado de una escuela de una comuna, donde se produjo una disminución objetiva de niños, a otra de la misma comuna que lo necesita. Pero esto, que suena en abstracto como un privilegio irritante del maestro, tiene un componente de su memoria histórica. Muchas veces -y aun ahora- hay alcaldes que abusan del poder que poseen en el ámbito del respectivo municipio. En consecuencia, se trata de establecer normas que siendo objetivas faciliten una adecuada administración en la comuna.

Resulta paradójico que en una de las comunas de la Cuarta Región no se ha podido suspender a un profesor que fue descubierto con 75 toneladas de marihuana, porque la interpretación equivocada de la Contraloría Regional le impide, tratándose de esa actividad, poder hacerlo. Es un exceso. ¿Pero qué tienen que ver con ello todos los demás maestros de la comuna, que son honestos y responsables? Lo cierto es que aún hay lugares en los que los profesores deben enfrentar abusos.

Creo que hay aquí un tema de fondo que debemos abordar. En lo personal, quiero maestros con estabilidad -y no la concibo como un privilegio-, porque ésa es la única manera de que puedan cumplir su misión, su vocación, de manera digna y apropiada. Si todos los Senadores destacamos el significado de la educación y señalamos que los profesores son la columna vertebral de la cultura, ¿por qué no entendemos que no es un privilegio irritante darles vacaciones especiales? ¿Por qué no entendemos que no es un

privilegio irritante el garantizarles una estabilidad distinta a la de otros trabajadores? ¿Por qué no entendemos que no es un privilegio irritante que nos preocupemos de su formación, de que tengan acceso a una vivienda digna, y no como la de cientos de maestros rurales que, aún hoy, viven en casas con pisos de tierra, con guarenes, que trasuntan miseria y humillación, a pesar de la nobleza de su función?

¡Por Dios que hemos avanzado, señor Ministro! Lo felicito, y también a sus antecesores en el cargo, por lo que ha significado aumentar el gasto en educación desde el 3 por ciento del producto interno bruto, en que estaba en 1990, hasta las cifras en que vamos. Y, lógicamente, todas las fuerzas políticas respaldaremos el objetivo de elevarlo a 7 por ciento antes del año 2000. Pero constatar los progresos no significa no ver las carencias y dificultades.

Por eso, quiero señalar que estudiaré el proyecto con toda la atención que merece. Y sé que el señor Ministro -como se advierte en las cartas que ha enviado al gremio- está consciente de la importancia que reviste la estabilidad de los trabajadores y de las dificultades de interpretación a que da lugar el concepto de asignación de zona. Pues bien, mi voto en general implica un acucioso examen en particular para no permitir que el maestro chileno, que desempeña una función tan relevante, sea tratado como una mercadería más en esta sociedad liberal e individualista; y asegurar que, muy por el contrario, sea respetado por su carácter de promotor, defensor y articulador de la cultura.

Honorable Senado: recordemos lo que nos dice Juan Pablo II en su última Encíclica: tenemos dos opciones, una cultura de la vida y otra de la muerte. Debemos optar por la primera, porque, como se señala en uno de los más antiguos escritos no bíblicos de la tradición cristiana -allí citado-, los que optan por la cultura de la muerte son los que "no se compadecen del pobre, no sufren por el atribulado, no conocen a su Criador," son "matadores de sus hijos, corruptores de la imagen de Dios; los que rechazan al necesitado, oprimen al atribulado, abogados de los ricos, jueces injustos de los pobres, pecadores en todo. ¡Ojalá os veáis libres, hijos, de todos estos pecados!".

He dicho.

-(Aplausos en la Sala).

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Ruego a los asistentes no hacer manifestaciones en la Sala.

Tiene la palabra el Honorable señor Gazmuri.

El señor

GAZMURI.- Señor Presidente, a estas alturas del debate resulta difícil añadir nuevos elementos, de manera que sólo haré algunas breves reflexiones.

Ante todo, quiero destacar la importancia que atribuyo a la exposición hecha por el señor Ministro de Educación, quien ha reseñado con amplitud los grandes desafíos que enfrenta la modernización del sistema educacional chileno. En lo personal, me queda claro que en este aspecto existe una propuesta global de largo alcance que, de realizarse, podría resolver los acuciantes problemas que enfrenta la educación en nuestro país. Y creo que la discusión particular del proyecto, que no se refiere a todas las cuestiones planteadas por el señor Ministro, podremos realizarla en el marco de un debate nacional, que debiera profundizarse en lo futuro.

Se ha señalado aquí que existe un gran consenso en torno a esta materia. Pero, en mi opinión, la discusión del Senado revela que, en algunos aspectos sustantivos, aquél no existe. Y, por tanto, el debate debe seguir ahondándose en el próximo tiempo.

No hay acuerdo global, por ejemplo, en torno a un asunto que me parece central: la necesidad del país de afirmar la calidad e importancia de la instrucción pública, como elemento esencial para dar lugar a condiciones de equidad respecto de un bien tan fundamental en el mundo en que vivimos. Hemos escuchado de distintos representantes de la Oposición un cuestionamiento a la capacidad de la nación de generar un sistema público de educación que sea equitativo y que, finalmente, pueda dar a todos los hijos de nuestra patria condiciones de progreso equivalentes.

En este aspecto, como en otros, Chile presenta desigualdades absolutamente incompatibles con una sociedad democrática. Las cifras más elocuentes para graficarlo las ha dado el propio Ministro: por cada estudiante del sistema privado se gastan 70 mil pesos mensuales, contra los sólo 13 mil que se invierten en los del sistema público. Eso significa que estamos generando desigualdad. Nuestro país reproduce, en el nivel de la educación, las desigualdades sociales que -como digo- son incompatibles con las aspiraciones mayoritarias de los chilenos de construir una sociedad donde el valor de la equidad no sea retórico, sino que tenga consistencia en la vida práctica de los ciudadanos.

Intentando refutar a quienes hacemos una defensa del sistema público de educación, se han dado ciertos argumentos que me parecen muy poco sostenibles. Para nosotros, aquél constituye el eje, la estructura central, lo que permite la igualdad de acceso. Ese es el tema. La instrucción privada ha jugado -y seguirá haciéndolo- un papel importante en el país; nadie lo niega. Pero la estructura central que asegura equidad es una instrucción pública de calidad. Esa es la experiencia mundial más exitosa. Hay países desarrollados en los que, incluso, el conjunto de la educación es pública.

Nosotros tenemos -aún no se pierde completamente- una larga tradición en esta materia desde el siglo pasado hasta nuestros días. Y encuentro francamente risible el argumento de que eso lo podíamos hacer a comienzos de siglo porque había sólo 200 mil estudiantes, y de que, hoy, cuando son varios millones, resultaría imposible; porque, si fuimos capaces de ser

eficientes entonces, es obvio que la modernidad nos aporta medios mucho más adecuados para lograrlo ahora.

Las cifras son concluyentes: al sector público corresponde el 60 por ciento de la matrícula de la enseñanza básica y el 50 por ciento de la secundaria. Por tanto, si no mejoramos la escuela pública y el liceo, no habrá modernización sustantiva del sistema educacional. Y, de no existir ésta, no tendremos condiciones mínimas de equidad, ni podremos satisfacer las profundas ansias de democracia de esta sociedad.

Entonces, creo necesario hacer una afirmación de la capacidad de nuestro sistema público, de nuestro magisterio -que tiene una honrosa tradición-, para enfrentar este proceso de modernización sustantiva de la educación. Cuando eso ocurre, cuando se da importancia a la calidad, mejoran también los rendimientos. Al menos, eso es lo que puedo testimoniar por las realidades más directas que he podido observar durante mi desempeño como Parlamentario. En la Provincia de Curicó, por ejemplo, luego de sólo tres o cuatro años del Programa de Mejoramiento de la Enseñanza Primaria, se ha producido una notable recuperación de los niveles de eficiencia.

No ocurre lo mismo con la educación secundaria, porque no se ha puesto en marcha aún un proceso de modernización semejante. Y hoy uno podría asegurar que un muchacho que estudie en el Liceo de Molina o de Lontué, por el solo hecho de estudiar allí, difícilmente podrá ingresar a la educación superior. Para ello basta ver las estadísticas sobre los establecimientos secundarios que dan lugar a los mayores puntajes en la Prueba de Aptitud Académica. En más de 150, no se cuentan más de tres liceos, situación que me parece gravísima para una sociedad que quiere ser moderna y plural.

El liceo constituyó una gran institución en Chile. Y fue un elemento que contribuyó al desarrollo de condiciones mínimas de equidad e integración social y a la creación de una identidad nacional, porque a sus aulas concurría el hijo del maestro; a veces, el hijo del empresario, y también el de un trabajador que pudo acceder a la educación secundaria. Hoy día, al liceo público siguen yendo sectores modestos de nuestra sociedad, pero con una desventaja enorme desde el punto de vista de la calidad de la instrucción que allí se recibe.

Por lo tanto, creo que esta discusión continuará constituyendo parte central del gran debate que nosotros pretendemos que se haga sobre la educación, y que no podremos agotar hoy día ya que su tratamiento nos demandará muchos años.

En cuanto al proyecto en estudio -que, obviamente, votaré a favor-, no resuelve todos los problemas. Este aspecto lo tengo muy claro, pero sí creo que contiene algunos elementos destacables y positivos.

Entre los últimos está la cantidad de recursos -que no son pocos- que se destinan: 42 mil millones de pesos este año, que equivalen a más de 100

millones de dólares, representan una cifra muy significativa con que se está incrementando el sistema público de enseñanza.

Creo que en la discusión particular habrá que efectuar un análisis del impacto real de esa inmensa cantidad de recursos que se está proporcionando al sistema. Hay quienes sostienen que el impacto no será demasiado sustantivo. Y en un aspecto es cierto. Pero ello demuestra los niveles de deterioro a que hemos llegado en materia de instrucción pública. Un aumento de tres por ciento de la USE no es significativo, pero es un aumento. Los 19 mil millones que se destinan a mejorar las rentas de los profesores, si examinamos el resultado final, tampoco son de gran magnitud, porque en Chile 130 mil pesos mensuales, correspondientes al salario mínimo de un profesor, tampoco son suficientes. Estoy de acuerdo en ello, pero por lo menos vamos mejorando en este aspecto de manera paulatina, aunque, a mi juicio, todavía muy lentamente, porque es evidente que aquí no se trata solamente de añadir más recursos. Yo comparto ese criterio, y el señor Ministro ha sido claro en su exposición, porque tanto lo referente a calidad como a gestión y perfeccionamiento son temas que están presentes en la política. Pero cualesquiera que sean los temas de gestión y de calidad, no hay duda de que un profesional que perciba 130 mil pesos en este país no es alguien que esté dignificado suficientemente por la sociedad.

Y ése es un tema que debe estar presente en nuestra discusión y constituirse en un elemento permanente de ella. Como dije, éste es un avance, pero todavía insuficiente, porque estoy completamente de acuerdo en que debemos elevar el nivel de la función magisterial. Pero creo, al mismo tiempo, que tenemos que exigir a nuestros profesores un esfuerzo gigantesco para mejorar la calidad de su desempeño. Y esos criterios deberán ser considerados en el futuro en los problemas de remuneraciones. Pero todo ello sobre la base de salarios mínimamente dignos, porque la función que cumplen -calificada como muy importante por todo el mundo- debe ser reconocida por la sociedad. ¡Y pienso que 130 mil pesos este año, 150 mil el próximo, es un reconocimiento insuficiente, si vamos a materializar lo que todos decimos: que en el centro de la modernización del sistema educacional, el papel del maestro es absolutamente insustituible!

Quiero advertir, además, que en la discusión particular dedicaré todo mi esfuerzo en resolver, desde el punto de vista de la ley, lo referente a la estabilidad y a las flexibilizaciones. Y en este sentido opino que parte del debate público que ha precedido a este proyecto ha sido muy desafortunado. Incluso hubo opiniones de personeros de Gobierno -ayer se mencionaron algunas, especialmente las del ex Subsecretario Rodríguez Grossi- que produjeron un comprensible y grave malestar en el magisterio. Con posterioridad fueron desmentidas por el propio Gobierno, y felizmente lo han sido también aquí en el extenso informe proporcionado por el señor Ministro, quien afirmó de modo categórico -criterio que comparto- que en este país no sobran profesores.

Concuerdo en que la estabilidad de los cargos es fundamental para poder desarrollar una función tan importante, como también lo son algunas flexibilizaciones que, a mi juicio, son indispensables. Discrepo de la idea -lo he discutido con los maestros de mi Región- de que la estabilidad signifique necesariamente estabilidad en el establecimiento. Es evidente que la dotación debe guardar relación con el número de estudiantes. Creo necesario en algunas comunas rurales la agrupación de determinadas escuelas. Muchas de ellas están ubicadas en localidades con caminos inadecuados. Hoy día es posible unir tres o cuatro escuelas. Habría, sí, que invertir en algún ómnibus para que fuera a buscar a los muchachos a sus domicilios y llevarlos a un establecimiento que, por contar con una dotación mayor, con una comunidad de profesores más integrada, está en condiciones de proporcionarles una instrucción de otro nivel. Es decir, pienso que hay mucho por hacer en lo relativo a la gestión, pero eso significa aprovechar toda la experiencia y la capacidad de los maestros de que disponemos. Y, en la medida en que modernicemos, probablemente habrá que alargar horarios, establecer nuevas modalidades de enseñanza, todo lo cual requerirá el concurso de los profesores. Por lo tanto, estimo que la estabilidad es perfectamente compatible con las flexibilizaciones indispensables y con la restitución de un clima en el cual los maestros no se vean permanentemente amenazados por la autoridad en lo concerniente a la estabilidad de sus importantes funciones.

Reitero que ha habido mucho malentendido y contradicciones en el debate público, y es indispensable generar un ambiente de confianza -tengo plena fe en ello- respecto de lo que el Gobierno declara hoy día -lo señaló ayer el señor Ministro- en el sentido de que en general no puede sostenerse que en nuestro país estén sobrando maestros, porque el proceso de modernización requerirá cada vez más profesores y de mayor calidad. Y tengo suma confianza en la capacidad del magisterio para enfrentar el perfeccionamiento de su trabajo en un ambiente mejor del que hemos tenido.

Por lo tanto, espero que en este debate, junto con las indicaciones que envíe el Ejecutivo en las materias propias de la iniciativa presidencial, podamos resolver adecuadamente en el texto de la ley esta indispensable vinculación entre la estabilidad básica del magisterio y las condiciones de flexibilidad necesarias para efectuar una conveniente asignación de los recursos existentes en función de las necesidades educacionales.

Por tales razones, junto con anunciar mi voto favorable a la iniciativa -como lo han hecho ya todos los Senadores de esta bancada-, hago hincapié en que queda un camino de perfeccionamiento de la iniciativa que asegure que estos principios con los cuales todos declaramos estar de acuerdo -entiendo que el diálogo entre el Ministerio y el Colegio de Profesores se ha reanudado en un buen nivel- queden debidamente expresados en el texto de la ley. De esa manera evitaremos incurrir nuevamente en situaciones en las que

se adoptan acuerdos que, al parecer, no se consignan exactamente en los textos legales.

He dicho.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Díaz.

El señor

DÍAZ.- Señor Presidente, es frecuente ver en nuestros campos a niños pequeños, de seis a ocho años, caminar por los senderos durante una, dos o más horas, para llegar ¿dónde? A la lejana escuela rural. Considerando la vuelta a sus hogares, ello toma un tiempo importante de cada día de nuestros escolares rurales.

Lo que estoy narrando, por supuesto, no constituye novedad alguna en este Senado, donde muchos Honorables colegas representan a Regiones y conocen perfectamente el tema.

Y aquí viene el comentario.

Esta es una situación que trasciende del Ministerio de Educación, y debe ser enfrentada y tratada, entre otros organismos, con el Ministerio de la Vivienda, a fin de resolver el problema de la gran dispersión que se observa en los sectores campesinos. Dispersión que aísla y dificulta, no sólo la asistencia escolar, sino también el acceso a la salud, al comercio, a la recreación. Como es imposible tener un internado en cada escuela rural, una posta, un adecuado medio de locomoción, un campo deportivo para cada pequeño caserío, debemos resolver el asunto con la creación de los villorrios campesinos. Sobre el particular, los países europeos son un buen ejemplo, porque, teniendo una agricultura fuerte, han desarrollado ese sistema y resuelto el problema. La educación rural no es ajena a las condiciones de vida, como tampoco la salud ni alguna actividad del hombre.

Ayer se hizo referencia al hecho de que quienes han nacido pobres y rurales están condenados de por vida a seguir siéndolo. Sin embargo, un mensaje esperanzador para ellos debe de ser el recuerdo de dos personas pobres, rurales y educadas en escuelas públicas, cuyos nombres están inscritos en la selecta nómina de los inmortales de la cultura universal: Gabriela Mistral y Pablo Neruda.

Sin duda, nacieron con la poesía encendida en su corazón, que es un don gratuito; y al respecto tiene validez el refrán español de que "lo que natura no da Salamanca no lo presta". Pero natura reparte con justicia los dones de la inteligencia y no discrimina entre urbanos y rurales, ni entre ricos y pobres.

Los pobres rurales, además de estudiar en difíciles condiciones, deben cooperar a la mantención del hogar. Es conocidísimo el hecho de que en regiones de gran producción hortofrutícola -en especial, en el Valle Central- un significativo número de escolares, niños y adolescentes trabajan como temporeros en el período de cosecha, habitualmente entre el mes de marzo

y parte de abril, haciendo bajar de este modo en forma significativa la asistencia a clases, con las consecuencias conocidas, y provocando también una gran deserción escolar.

Como la obligación de los docentes es impartir un determinado número de horas en el curso del año, será necesario cambiar la fecha de vacaciones, adaptándolas a la realidad de cada región. En la práctica no he observado la adopción de medidas sobre el particular, por lo que, en conocimiento de la sensibilidad del señor Ministro sobre el tema, le formulo expresa petición de sugerir a los señores Secretarios Regionales de Educación adecuar los planes escolares a las realidades de las regiones.

Escolares pobres y rurales. No sé si pobres por rurales o rurales por ser pobres; pero todos ellos están dotados de los dones que el Creador dio al hombre. Y todos los profesores harán de cada escuela una pequeña Salamanca. El educador no es natura, pero sí un artífice que hace crecer los dones que ella ha dado a cada escolar chileno. En todo caso, es el Estado el que aporta los elementos que permiten el crecimiento del alumno y del profesor.

El Estado chileno, ahora y siempre, ha tenido una fundamental preocupación por la educación. Lo dicen los palacios escuela de Balmaceda. Lo dijo el lema del gran Presidente chileno, don Pedro Aguirre Cerda: "Gobernar es educar". Lo expresó en forma elocuente la reforma educacional del Presidente Eduardo Frei Montalva. Y el actual Mandatario tiene la firme voluntad de que el desarrollo sea en equidad, con la formidable palanca de la educación.

Señor Presidente, el proyecto en debate tiene todos los atributos para ser aprobado por la unanimidad del Senado, teniendo en cuenta, además, que a corto plazo se verán sus resultados.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Urenda.

El señor

URENDA.- Señor Presidente, lo extenso del debate me excusará de referirme a muchos de los importantísimos aspectos que en él se han abordado.

Debo señalar que me produce desconcierto el hecho de que, después de la lectura de los antecedentes del proyecto -que con toda gentileza nos ha hecho llegar el señor Ministro- comprobemos que los grandes consensos logrados en el país en materia de educación, algunos de ellos consignados en el acuerdo político suscrito por representantes de todos los partidos, no estén reflejados en la iniciativa que hoy analizamos.

Por otro lado, debo lamentar que, a pesar de ese consenso, durante el debate se ha observado un afán no de velar por el progreso de la educación, sino de culpar al Gobierno Militar de las actuales deficiencias de ella. No es

mi interés ni me corresponde juzgar o defender lo que esa Administración hizo; pero, frente a las cifras aquí barajadas, sería bueno señalar otras, que probablemente pueden desconcertar al Senado.

Desde luego -y aparece en los antecedentes proporcionados por el señor Ministro-, el promedio del gasto en educación durante el Gobierno Militar excede en más de uno por ciento el promedio de los últimos cinco años. En este lapso el gasto público en el sector no ha llegado al 3 por ciento del Producto Geográfico Bruto. Sin embargo, en el Gobierno Militar el promedio fue superior a 4 por ciento. Esa diferencia de uno por ciento, con un Producto Geográfico Bruto de 45 mil millones de dólares, significan 450 millones de dólares; es decir, 180 mil millones de pesos. Entonces, frente al déficit en la educación municipalizada, bastaría que el Gobierno destinara 20 por ciento de la diferencia derivada del menor gasto en educación con relación al Producto Geográfico Bruto para que aquél desapareciera.

En todo caso, es bueno señalar que algunas de las cifras entregadas, se han corregido; afortunadamente, porque un señor Senador, en su entusiasmo, llegó a decir que un país tenía el 23,4 por ciento de su Producto destinado a educación.

En verdad existe un ánimo sesgado. Otro distinguido señor Senador expresó que no era válida la comparación hecha por el Honorable señor Prat entre la educación de comienzos de siglo y la de hoy, porque la proporción sería equivalente. Chile, a comienzos de siglo, tenía más de 3 millones de habitantes y se educaban 200 mil personas; hoy con una población cuatro veces mayor, lo hacen algo más de 3 millones.

También debo destacar que, si nos atenemos a las cifras oficiales del Boletín del Banco Central, el número global de educandos en Chile es el mismo o algo menor al de 1988.

Sobre el particular -sin ánimo de juzgar ni de comparar Gobiernos- quiero señalar que, a veces, en el debate perdemos de vista que el objetivo fundamental es dar mejor educación a todos los chilenos, con igualdad de oportunidades. Pero para ello no sólo debe darse un trato digno y adecuado a los profesores, sino también evidenciar que la educación es preocupación de la sociedad entera y no tarea de unos pocos.

Deseo hacerme cargo de una observación que considero ligera. En mi opinión, se debe respetar absolutamente la letra y el espíritu de la Constitución Política, en el sentido de educar a todos los niños chilenos sin excepción. Es evidente que, quizás por muchos años, será necesaria la existencia de un sistema público de educación, con el objeto de garantizar enseñanza gratuita para todos, cualquiera que sea su nivel económico, cultural o social.

Creo que lo conveniente no es rechazar la educación de mejor calidad que puedan obtener algunos a costa de un sacrificio personal. Si hay algo que

destaca a la sociedad chilena es el esfuerzo de los padres por entregar a sus hijos una educación mejor que la que ellos tuvieron.

En consecuencia, no se trata de hacer una crítica a la existencia de una enseñanza privada de calidad, sino de mejorar la pública en la mayor medida posible. Y mientras más se interesen las familias en dar una educación pagada a sus hijos y mayor sea su contribución, más rendirán los recursos que el Estado destina al efecto, los cuales -insisto- deben ser superiores a los actuales, e incluso a los invertidos durante el Gobierno anterior. Porque no se trata de contentarnos con mejorar un porcentaje. La educación es algo absolutamente primordial y necesario. Existe consenso en el mundo en cuanto a que la verdadera riqueza de los pueblos está constituida por sus habitantes, su capacidad, sus hábitos de trabajo, sus valores y también por su cultura.

A este respecto, coincido plenamente con lo señalado por el Senador señor Hormazábal en cuanto a que la educación para nuestros hijos y nietos debe considerar elementos valóricos en forma absolutamente prioritaria; pero, cuando pretendemos avanzar en tal sentido, no podemos rechazar determinados caminos, porque puede haber habido alguna falla puntual.

En mi opinión, la decisión de descentralizar la educación y de llevarla a los municipios no significa "alcaldizarla", sino acercarla a la comunidad, al hombre común, lo cual permitirá un mayor aporte de la sociedad y más vigilancia y preocupación de los ciudadanos; o sea que no sólo haya mayores recursos económicos, sino también el apoyo que la comunidad puede y debe dar a la educación. A mi juicio, esta tendencia es la adecuada. Puede que haya habido muchos errores -no me cabe duda de que es así- y varios aspectos por corregir. Pero el extremo de una educación centralizada, resulta dañino para el sistema mismo, especialmente para los profesores. Evidentemente un solo empleador que adopte sus decisiones de manera exclusiva en Santiago ha de afectar la calidad de la enseñanza y, más que eso, perjudicará las posibilidades reales de los educadores para alcanzar el digno nivel que les corresponde frente a su abnegada labor y la tremenda importancia de ellos en la enseñanza de nuestros hijos.

Por ello, la tendencia a que participen el sector privado y los padres en el financiamiento directo de la educación constituye un paso indudablemente loable en la dirección adecuada. Pero, eso no obsta a que constantemente seamos muy exigentes para mejorarla. Mientras haya un niño que no obtenga formación adecuada, no podemos cesar en nuestros esfuerzos. Tampoco se deben ignorar los avances logrados y la gran ventaja que representa la existencia de una preocupación a nivel local por dar mejor instrucción a los hijos.

El señor VALDÉS (Presidente).- Ha llegado la hora de término del debate.

Solicito el acuerdo de la Sala para prorrogarla por el tiempo necesario para que el señor Senador concluya su intervención.

Si no hay oposición, así se procederá.

Acordado.

Puede continuar Su Señoría.

El señor URENDA.- Gracias, señor Presidente.

Sólo me resta señalar que ojalá seamos consecuentes -muchas veces lo he dicho-, porque no creo que algún señor Senador haya dejado de referirse al respeto que nos merecen los maestros, a la importante labor que desarrollan y a la necesidad de que tengan un nivel de remuneraciones y condiciones de trabajo adecuados. Pero debemos ser consecuentes -insisto- para hacer todo eso posible. Para ello, necesitamos ser realistas y considerar la nuestra como una nación en vías de desarrollo.

En consecuencia, no podemos renunciar a los caminos que abren la posibilidad -lo he señalado tantas veces- de que la empresa privada, los padres de familia, la comunidad y todos hagamos nuestro aporte a la educación. Aún resta mucho por hacer, y ojalá que desarrollemos toda nuestra capacidad e ingenio para buscar sistemas que permitan su financiamiento a todo nivel. Sin duda que se requieren quizás formas de ahorro que tiendan a hacer posible lo que todos anhelamos y que hemos comprobado tantas veces: que los padres están dispuestos al máximo sacrificio por dar una mejor formación a sus hijos.

Reitero que me desconcierta el proyecto en debate, pues, a pesar de presentar algunos aspectos positivos, de avanzar en materia de flexibilización y de otorgar mayores recursos a la educación, resulta manifiestamente insuficiente. Desde luego, los aportes destacados como extraordinariamente importantes, no lo son tanto si se los comparan con las cifras correspondientes a un Gobierno respecto del cual más de alguno ha execrado por haber destinado pocos recursos a la educación. A ellos les sugiero simplemente que, como primera medida, dediquemos al sector el promedio del Producto Geográfico Bruto durante el Régimen militar, pues ya con ello lograríamos un gran avance. Y no hagamos comparaciones parciales, como las realizadas en materia de inversión en infraestructura, porque las cifras pueden resultar sorprendentes. Tal vez algunos ignoran que sólo en 1993 se superó la realizada en los años 1980, 1981 y 1982.

A mi juicio, más que detenemos en análisis meramente comparativos para justificar o mejorar lo que se está haciendo hoy, denigrando lo del pasado, nuestra tarea debe consistir simplemente en hacer el máximo esfuerzo. La meta de destinar 7 por ciento del Producto Geográfico a educación es algo que debemos asumir todos. Probablemente, no va a hacerlo en su totalidad el Estado; pero si somos capaces de crear instrumentos adecuados; si seguimos descentralizando realmente la educación; si ésta la acercamos a las bases; si hacemos participar a los padres de familia, lo cual se echaba

de menos, y si conseguimos la contribución de todos, creo que esa meta es perfectamente posible.

Más aún, si tenemos el propósito de ser un país desarrollado y justificar la pretenciosa calificación de que somos "los tigres de Latinoamérica", debemos partir por mejorar la educación. Para ello, obviamente, es necesario elevar las condiciones de vida, de trabajo y de posibilidades de perfeccionamiento de los profesores.

Me habría gustado votar favorablemente la iniciativa, sin ningún recelo. No lo hago, porque, pese a tener aspectos positivos, presenta otros negativos como el de poner el acento en la reducción o exoneración de educadores, en lugar de incrementar el número, de ellos, al igual que las horas y días destinados a la enseñanza, para así ponernos a la altura de las naciones más avanzadas. Todo eso, obviamente, requiere más maestros y que éstos estén más motivados, y mejor considerados y remunerados.

El señor VALDÉS (Presidente).- Se ha cumplido el tiempo de Su Señoría.

El señor URENDA.- Termino expresando el deseo de que, al igual que otros señores Senadores, por la vía de las indicaciones, podamos mejorar el proyecto, para acercarnos a las metas trazadas en el acuerdo marco y, al mismo tiempo, eliminar o corregir aquellas disposiciones que no parecen convenientes, como la relativa a la asignación de zona y otras.

El señor VALDÉS (Presidente).- Está cerrado el debate y corresponde votar.

El señor MOLINA (Ministro de Educación).- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor

MOLINA (Ministro de Educación).- Señor Presidente, sólo quiero hacer algunas precisiones para despejar posibles dudas respecto del cumplimiento del Acuerdo Marco con los partidos políticos.

En la primera parte de este documento se contiene una orientación de política general. En la segunda, relacionada directamente con el proyecto en discusión, se dice: "Asumiendo lo anterior se acuerda hacer algunas mejorías específicas al proyecto las cuales se pasan a enumerar:". Todas ellas están incluidas en la iniciativa. Repito: la totalidad de las mejorías que el Acuerdo Marco propuso como materias de ley figuran en el proyecto.

El señor LARRAIN.- ¿Me permite una interrupción, señor Ministro, con la venia de la Mesa?

El señor MOLINA (Ministro de Educación).- Terminaré inmediatamente, señor Senador.

El señor VALDÉS (Presidente).- Está cerrado el debate.

El señor MOLINA (Ministro de Educación).- Puedo leer los seis puntos que figuran en el acuerdo y que se incorporaron absolutamente al proyecto.

El señor VALDÉS (Presidente).- Eso se puede hacer durante la discusión particular.

El señor MOLINA (Ministro de Educación).- En segundo lugar, en el capítulo "Medidas y Acciones Concretas Complementarias al Proyecto", tales acciones aparecen divididas en dos partes: una corresponde al primer semestre de 1995 -queda todavía tiempo para cumplirla, a lo que me he comprometido- y la otra corresponde al segundo semestre.

Lo que debo dejar claro es que todas las modificaciones que se propusieron en el Acuerdo Marco están incluidas en el proyecto.

El señor LARRAIN.- Con todo respeto, señor Ministro, debo decir que no es así. Hay dos que no se incorporaron.

El señor VALDÉS (Presidente).- Honorable señor Larraín,...

El señor LARRAIN.- Disculpe, señor Presidente, no quiero connotar en esto una responsabilidad del señor Ministro; creo que lo es de todos nosotros, y mi propósito es sólo dejar constancia de mi opinión sobre la materia.

El señor VALDÉS (Presidente).- Muy bien. Dejamos esa constancia, pero no habrá más debate.

El señor LARRAIN.- Gracias, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Procederemos a votar. El proyecto tiene rango de ley orgánica constitucional, y algunos señores Senadores han pedido votar en primer lugar en razón de que deben asistir a reuniones a esta misma hora. La petición es perfectamente legítima, y se va a acceder a ella.

Ahora bien, quisiera que votara primero el Honorable señor Alessandri, porque hay importantes invitados extranjeros que están esperando almorzar aquí con algunos Senadores, entre los que se cuentan Su Señoría y el Presidente del Senado.

El señor BITAR.- Señor Presidente, ¿no habría unanimidad para aprobar el proyecto?

El señor VALDÉS (Presidente).- Hay que tomar la votación para dejar constancia de que se cumple el quórum exigido.

El señor OTERO.- ¿Me permite, señor Presidente?

En beneficio del tiempo, algunos Senadores no pedimos hacer uso de la palabra, en el entendido de que podríamos fundamentar nuestro voto. Creo que somos muy pocos, y he pedido que se autorice a los Senadores integrantes de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia para votar primero, porque estamos citados a Comisión Mixta a las 14:30 horas.

El señor LARRAIN.- Señor Presidente, esa Comisión tiene que constituirse a las 14:30. Efectivamente, hay señores Senadores que tienen ese compromiso. ¿Por qué no votamos al abrir la sesión de la tarde?

El señor VALDÉS (Presidente).- Eso no puede hacerse, porque se trata de otra sesión.

Daremos comienzo a la votación, porque no tenemos alternativa. Pero ruego a la Sala, por razones de protocolo, que acceda a que el Senador señor Alessandri vote de inmediato.

En votación general el proyecto.

El señor

ALESSANDRI.- Señor Presidente, votaré favorablemente. No voy a repetir argumentos, y sólo me referiré a un punto que deseo destacar: la asignación de zona, que en la Segunda Región es importantísima.

Esa Región tiene una serie de pueblos repartidos en la Cordillera, los que, hasta por una razón geopolítica, es necesario mantener. Indudablemente, para que esas poblaciones se mantengan hay que atender a la solución de sus problemas, que no se reducen solamente a la falta de agua, sino que también recaen en la educación de los niños. Por consiguiente, es indispensable crear un sistema, o mejorar el existente, con el objeto de que haya ciertos incentivos en este último aspecto.

Tales comunidades, perdidas en la Cordillera y que hacen soberanía en la zona, deben contar con una escuela y con un sistema de educación que impida que sus jóvenes emigren a ciudades que les ofrecen mejores condiciones.

Por lo tanto, con este recado que envío al Gobierno sobre una materia tan importante para la Segunda Región, voto que sí.

El señor OTERO.- Señor Presidente, pedimos autorización para votar de inmediato, porque tenemos que presentarnos en la Comisión Mixta.

La señora FREI (doña Carmen).- Señor Presidente, nosotros no damos acuerdo para eso, porque los señores Senadores que quieren ausentarse pueden hacerlo y dejar su voto ahí; y el que quiere hablar, que espere su turno, porque también a otros les interesa que los que se van a ir los oigan.

Así que sigamos el orden.

El señor OTERO.- Agradecemos la deferencia para con los miembros de la Comisión, señor Presidente. La verdad es que nosotros no vamos a tener tiempo sino para ir a esa sesión.

La señora FREI (doña Carmen).- Hay algunos que van a votar después, que quieren que los oigan los de la Comisión de Constitución. No es faltarles el respeto; es un derecho de todos.

El señor VALDÉS (Presidente).- Continúa la votación.

Rogaría a los señores Senadores que han hecho uso de su derecho a intervenir por 15 minutos, o más, que no fundamenten ahora su voto, porque ya se conocen sus argumentos. Esto, por razones de tiempo.

El señor

CANTUARIAS.- Señor Presidente, voy a fundar mi voto muy brevemente.

Como intenté demostrarlo ayer, es objetivo central de este proyecto -se ha hablado mucho de ello- eliminar la sobredotación de profesores existente en las municipalidades. Sostengo que ésa es una discusión pendiente; que el asunto de la sobredotación discurre también, en lo que se refiere a soluciones, por caminos alternativos.

Si los alumnos por profesor, hoy día con un máximo reglamentario de 45, o las horas de aula que el profesor tiene que impartir de acuerdo a su contrato (24 de 30, según el Estatuto Docente) se modificaran en términos de personalizar la educación y reducir el número de alumnos por curso; o en términos de pedirles menos horas de clases directas a los profesores, para requerir, por el contrario, más atención de alumnos, de apoderados, y preparación de sus clases, ciertamente la sobredotación mencionada de profesores sería distinta, y no necesitaríamos este proyecto.

Por último, si de reducir dotaciones se trata, personalmente preferiría que legisláramos hacia adelante; y, para quienes tienen la propiedad de sus cargos, como los profesores de las municipalidades, establecer una política de incentivos voluntarios, a fin de que los retiros se produzcan de esa manera y no en la forma legal y casi expropiatoria que aquí tenemos.

¿Que la estabilidad laboral está afectada? ¡Discúlpennme!: el número 29 del artículo 1° del proyecto, que sustituye el artículo 52 de la ley N° 19.070, establece como causal de dejación del cargo en una dotación docente del sector municipal la siguiente:

"h) Por disminución o supresión de las horas que sirvan, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de esta ley."

Y en el número 4 del artículo 1° del proyecto, que reemplaza el artículo 22 de la ley 19.070, se disponen adecuaciones, por parte de los municipios, basadas en diversas causales. La primera de ellas es la "Variación en el número de alumnos del sector municipal de la comuna". En tanto, los artículos 52 bis y siguientes no hacen sino, regular la forma cómo se reducen los profesores. No cabe duda de que se va a reducir el número de ellos y de que ése es objetivo central del proyecto.

Con relación al gasto en educación, en 1960 -cifras entregadas por el Ministerio de Educación-, el porcentaje del PGB que se gastaba en educación (uso esas palabras porque son las que emplea el informe) era de 2,8 por ciento; en 1970, de 2,63 por ciento; en 1980, de 4,44 por ciento; en 1990, de 2,76 por ciento. El año en el que la proporción del PGB en inversión del sector subió más fue 1982, con 5,6 por ciento.

En consecuencia, todas las afirmaciones y la lírica que se emplea para referirse a la pérdida del aporte a educación, que, por lo demás, por dos o tres años después de 1990, siguió por debajo de los valores promedio y anteriores, no es más que una disculpa para tratar de cambiar una responsabilidad respecto de las propias que se tienen en un proyecto que estimo suficientemente fundamentado y muy negativo para los profesores.

Como lo anuncié ayer, me abstengo.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, a mí me impresionan las cifras económicas; pero más me impresionan las de exonerados.

Voto que sí.

El señor CANTUARIAS.- ¡Ahora van a ser 25 mil!

La señora

FELIU.- Señor Presidente, apruebo el informe de la Comisión; pero quiero señalar que, en lo que dice relación a la zona, entiendo que la Comisión de Hacienda está planteando el rechazo de la normativa correspondiente por las razones que se indican en el mismo informe.

Lo adelantado en el sentido de que habría un retiro por parte del Ejecutivo no es reglamentariamente procedente, porque se trata de una norma que estaba aprobada por la Cámara de Diputados, frente a la cual cabía sólo la aprobación o el rechazo.

En consecuencia, entiendo que el informe de la Comisión de Hacienda nos propone el rechazo de esas normas por las razones que se indican, y es por ello que no formulo cuestión de constitucionalidad. Sin embargo, las disposiciones que se hallaban en el informe de la Cámara de Diputados son, a mi juicio, inconstitucionales por los motivos que señalé en la mañana.

El señor HUERTA.- Señor Presidente, en la esperanza de que en la discusión particular del proyecto se recoja todo lo positivo que hemos escuchado en el debate, voto a favor.

El señor

LARRAIN.- Señor Presidente, sólo deseo precisar -como se lo manifesté recién al señor Ministro- que, a mi juicio, el Acuerdo Marco que firmamos los diversos partidos políticos en materia de educación no se halla debidamente cumplido en el proyecto de ley en análisis. Y -reitero- no responsabilizo a

nadie en particular, sino que sólo señalo que el informe, tal como lo hemos conocido hoy, no lo cumple.

En particular, me refiero a la primera de las cuestiones que se acordó incorporar a la iniciativa, la que dice: "Asegurar la aplicación objetiva de las facultades del Alcalde para poner término, con indemnización, a la relación laboral de aquellos docentes que cumplen las condiciones para jubilar y pueden optar además a la jubilación mejorada, evitando el uso arbitrario de esta facultad. Para tal efecto, el alcalde deberá someter a la ratificación del Concejo Municipal las resoluciones respectivas."

El artículo 52 bis que se propone incorporar a la ley 19.070 deja en el alcalde o en el representante de una Corporación la atribución para determinar la aplicación de racionalización de la planta, por la puesta en práctica del Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal. Efectivamente, el PADEM, sí, es aprobado por el concejo y sigue una larga tramitación, pero la resolución específica que pone término a la relación laboral de alguna persona -que yo digo que sostiene el acuerdo político-, no se halla recogida en el proyecto que hoy debatimos, y, en ese sentido, hay un incumplimiento.

Yo señalé en mi intervención seis puntos específicos en los que, a mi juicio, la iniciativa no recoge los contenidos del Acuerdo Marco.

Soy partidario de avanzar en la flexibilización y, asimismo, en la mejoría de las asignaciones para el sector educacional mediante los subsidios, como, en cierta medida, se propone en este proyecto. Pero hay cuestiones fundamentales que, en paralelo a ellas, también deben ser recogidas. Sin embargo, la iniciativa no lo hace, y mientras no lo haga, no puedo darle mi voto favorable.

Por eso, me abstengo.

El señor

LARRE.- Señor Presidente, votaré a favor el proyecto en atención a lo que han expuesto muchos señores Senadores.

Quiero, sí, rescatar y destacar una declaración que hizo el señor Ministro de Educación en el curso del debate. Esta mañana él manifestó que a futuro el mejoramiento del régimen financiero del sistema educacional de nuestro país se haría fundamentalmente mediante la vía de aumentar la subvención de educación.

De esa forma, por un lado, se privilegia efectivamente a la demanda, y por otro, se otorga plena autonomía a los sostenedores en cuanto a los recursos presupuestarios y profesionales.

Creo que se dan, por lo tanto, garantías plenas tanto a los particulares como a los municipios que participan en la administración de la educación en el país, y se abre una oportunidad que muchos señores Senadores esperamos que en el futuro se haga efectiva: que los propios profesores establezcan

sociedades que les permitan impartir enseñanza en sus establecimientos. A mi juicio, éste es un desafío para los maestros, el cual ellos deben acoger y nosotros tenemos que apoyar.

Por consiguiente, termino mis palabras manifestando que ojalá esta declaración no sea sólo de intenciones, sino de hechos, y que en el futuro próximo el Ministerio de Educación vaya entregando al Congreso Nacional las herramientas para llevar a la práctica la iniciativa manifestada por el señor Ministro.

Voto a favor.

El señor

LAVANDERO.- Señor Presidente, creo que nadie puede dejar de reconocer que este proyecto constituye un avance y un mejoramiento sustancial para el sector educacional. Nadie, en absoluto, puede sostener que la iniciativa no significa un progreso fundamental en tal sentido.

Cabe destacar, en especial, que se entrega al sector educacional la suma de 100 millones de dólares para este año, y una cantidad superior a ésta para 1996. En la discusión particular del proyecto se verá la forma en que se distribuirán esos recursos.

Por esas consideraciones, votaré favorablemente la iniciativa. Y me habría gustado que algunos dirigentes, que se expresan acá con tanta fogosidad, cuando en alguna oportunidad fueron Gobierno, hubiesen otorgado al sector educacional cantidades de esta naturaleza, a fin de evitarles un bochorno como el que en 1989 -cuando recibimos el país después de unas elecciones democráticas- me tocó observar en una ocasión en los avisos económicos de "El Diario Austral", en los cuales se leía "Se busca una empleada doméstica, se pagan 35 mil pesos mensuales", y más abajo, "Se busca un profesor, se pagan 20 mil pesos mensuales".

¡A Dios gracias, esos tiempos se han ido y han quedado atrás! Por supuesto, el esfuerzo que se ha hecho en este último tiempo podría considerarse -y así yo lo estimo- que aún es insuficiente, pero los resultados concretos en cuanto al avance del sector educacional no tienen nada que ver con lo que existía en 1989 y en los años anteriores a éste.

Por lo tanto, con agrado, voto a favor en general el proyecto, y me reservo algunas observaciones para su discusión particular, tanto en la Comisión como en la Sala, a fin de buscar algún mejoramiento en él.

El señor

MC-INTYRE.- Señor Presidente, las políticas educacionales realmente requieren tiempo. Desde 1991, en que discutimos el primer proyecto sobre la materia, hasta ahora hemos analizado con bastante profundidad la educación. Sin embargo, no es conveniente debatirla en estas condiciones, esto es -como he escuchado aquí a algunos señores Senadores-, aludiendo

a Gobiernos anteriores, no sólo al recién pasado, sino a los de 10, 15 y 20 años atrás. Ello nos obliga a hacer defensas y a estudiar nuevamente documentos bastante antiguos, en circunstancias de que todos los Senadores estamos de acuerdo más o menos con la línea general del proyecto en discusión. Después de oír esas intervenciones, cualquier Honorable colega diría que deberíamos votar negativamente la iniciativa.

Quiero recordar brevemente -y concuerdo con la posición del Senador señor Urenda- que las cantidades invertidas en la educación durante el Gobierno de las Fuerzas Armadas fueron bastante grandes. Y ese Gobierno ¿en qué condiciones recibió a la educación? Totalmente quebrada, pues había una planificación de la Escuela Nacional Unificada, que fue una de las causas principales por las cuales padres y apoderados y todos nosotros nos reunimos, porque era algo que iba totalmente en contra de los conceptos nacionales. Dicho sistema de educación había sido rechazado en Checoslovaquia y aceptado en Rusia y en Alemania Oriental. Así que cuando se alude al área Educación que recibió ese Gobierno, hay que ponerse también en el plano de la situación en que ella se encontraba, que era pésima.

Además, aquí se ha hablado como si en el período en que gobernaron las Fuerzas Armadas se hubiera producido un maltrato hacia el magisterio o hubiera habido cierta despreocupación en la asignación de fondos. Y el Senador señor Urenda lo dijo: eso no fue así.

Tengo en mi poder la ley sobre carrera docente, de 3 de enero de 1987, la cual tuvo una muy buena aceptación por parte de los profesores. Y estoy seguro de que, a lo mejor, muchos de ellos ansían que varias de las medidas que figuran en ella se incluyan ahora.

Cuando escuchaba las intervenciones de los señores Senadores, me planteé la necesidad de no tener que recurrir a tanto papel para analizar la materia. De modo tal que consulté el texto de la Constitución de 1925, en la parte relativa a la enseñanza. Ella originalmente consignaba que la educación pública es una atención preferente del Estado y que la educación primaria es obligatoria. Pero en la Carta Fundamental de 1980 -como lo mencionó el Honorable señor Hormazábal- se amplificó bastante ese concepto. No pretendo leer la norma pertinente, porque Sus señorías ya la han hecho en diversas oportunidades. Sin embargo, destacaré lo referente a los padres, a los cuales se alude dos veces. El número 10 del artículo 19 de la misma dice que "Los padres tienen el derecho preferente y el deber de educar a sus hijos", y el número 11, por su parte, expresa que les corresponde "el derecho de escoger el establecimiento".

Lo anterior también se encuentra contenido en el informe y se recoge en el artículo 2° de la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza, al disponer que corresponde "a los padres de familia el derecho y el deber de educar a sus

hijos; al Estado, el deber de otorgar especial protección al ejercicio de este derecho", etcétera.

Por lo tanto, lo más adecuado que podemos manifestar quienes nos desempeñamos en ese otro tiempo es que la Carta Fundamental refleja bastante bien lo que nosotros pensábamos de la educación.

También aprecié acá una cierta sensibilidad -y, a mi juicio, no resulta conveniente que se repita en el Senado- con respecto a la fuente donde nosotros fuimos educados. Lo digo porque, al parecer, se pretende hacer una especie de división entre quienes recibieron enseñanza en escuelas privadas y quienes concurrieron a escuelas fiscales. Y ello no corresponde, porque el respeto que tenemos por el magisterio es por igual. Yo fui educado en un establecimiento fiscal, el Liceo de Antofagasta, y me siento orgulloso de ello, ya que recibí una buena enseñanza. Y tengo el mayor aprecio hacia sus profesores. Recuerdo que, cuando me desempeñé como Comandante en Jefe de Escuadra y pasé por aquella ciudad, la primera parte que visité fue el Liceo. Lo hice con mucho cariño.

En forma simultánea, funcionaba otro colegio, que era particular -el San Luis-, donde estudiaban amigos míos, a quienes posteriormente me uní en el aspecto educacional, habiendo salido adelante todos con nuestras profesiones.

Por lo tanto, creo que en las discusiones futuras no es conveniente que incurramos en referencias al pasado como las que ahora se han hecho. Escuché con mucha atención al señor Ministro y a casi todos los señores Senadores aludir al proyecto en términos positivos, y me parece que así debemos proceder. No es recomendable, cada vez que se analice una iniciativa de cierta importancia, recurrir a antecedentes que datan de hace veintitrés años.

Voto que sí.

El señor

OTERO.- Señor Presidente, no quise intervenir en el debate general, porque me ahorraron muchas palabras las expresiones que profirieron en esta Sala los Honorables señores Piñera, Prat y señora Feliú, las que hago mías en todas sus partes.

Concuerdo también con lo manifestado por el Senador señor Mc-Intyre, porque, precisamente, durante el Gobierno militar fue cuando se dio satisfacción a algunas de las aspiraciones fundamentales del gremio de los profesores, como lo fue el concepto de la hora y de la jornada docente. Además, para el caso de desahuciarse a un profesor durante el año escolar, se resolvió que debía pagársele una indemnización extraordinaria hasta el término de ese período, ya que no podía trabajar en ninguna otra cosa. Por

otra parte, se dispusieron concursos públicos para ocupar todos los cargos docentes, incluso los directivos docentes.

En lo que dice relación al proyecto de ley que nos ocupa, sigo creyendo que la subvención no debe otorgarse al establecimiento, sino al alumno. En mi opinión, es fundamental que los padres de familia sean quienes utilicen este subsidio, a fin de que elijan el colegio que más les acomode, e incluso, puedan suplementar la asignación que se concede. Si el Estado otorga un beneficio de 8 mil pesos y la persona tiene conocimiento de que hay un colegio mejor, pero a un costo de 12 mil pesos, debería ser perfectamente posible que ella pudiera poner de su bolsillo los cuatro mil pesos que faltan y llegar al establecimiento que desea. Sin embargo, actualmente eso es imposible, porque sólo se subvenciona al establecimiento.

Si queremos hablar de verdadera libertad y de una real democracia, tenemos que dar la subvención al alumno, para que sean sus padres quienes decidan en qué colegio lo educarán. Y, en la etapa de la educación superior, deben ser los propios alumnos con derecho a beca los que elijan en qué universidad o instituto van a estudiar. Esto, para mí, es muy importante.

Quiero terminar, señor Presidente, señalando que yo habría votado en contra de la iniciativa de no haber sido porque ella contiene un mejoramiento para el magisterio. La única razón por la cual votaré favorablemente la idea de legislar, con la esperanza de corregir durante la discusión particular el proyecto, radica precisamente en que se mejora la situación remuneratoria de los profesores. Y creo que ésta es la consideración fundamental que han tenido muchos de los señores Senadores que lo han votado afirmativamente.

Voto que sí.

El señor

PIÑERA.- Señor Presidente, muy brevemente, quiero manifestar que comparto en forma absoluta el argumento principal que dio el Honorable señor Otero para pronunciarse a favor del proyecto, cual es que éste, además de los cambios estructurales y cualitativos que introduce, viene acompañado de una asignación de recursos y de un mejoramiento de las remuneraciones de los docentes.

Insisto en que la iniciativa contiene aspectos favorables en lo cualitativo y estructural, sin perjuicio de las contradicciones que han surgido con respecto al amplio acuerdo que se gestó en el Congreso entre todos los partidos políticos, al cual ya hice mención. Quiero destacar solamente lo siguiente. Hoy día, en Chile existe un gran consenso nacional, que representa dos cosas fundamentales. En primer lugar, hay que incrementar sustancialmente el gasto en educación, de 5 a 7 por ciento del producto interno bruto -así lo establece el acuerdo marco-, lo que, en términos reales, significa aumentar en 120 por ciento el gasto que el país debe hacer en educación. Y eso significa más que duplicar la cifra en ese rubro.

A un señor Senador le pareció que era muy poco incrementar de 5 a 7 por ciento el gasto en educación, por cuanto dijo que otros países gastaban el 23 por ciento. Ciertamente, está claro que ello obedece a un error en la base de comparación.

Deseo manifestar que dicho aumento, el cual constituye un compromiso nacional, debe tener dos efectos concretos: uno, mejoramiento de las condiciones de remuneraciones, trabajo y perfeccionamiento de los profesores, y dos, mejor calidad en la educación para millones de alumnos chilenos.

Para que se produzca ese aumento del gasto total, señor Presidente, no sólo se tendrá que incrementar el gasto público, sino que, además, se requiere abrir grandes oportunidades para que haga su aporte el sector privado, comprendidos los padres y apoderados (a través del financiamiento compartido), las empresas (mediante incentivos tributarios) y, también, las personas. Desde ese punto de vista, el aumento del gasto en la educación es la mejor garantía para que se produzca efectivamente un aumento de las condiciones de remuneraciones y de la calidad de trabajo de los profesores. Porque mientras haya un solo empleador en Chile -como en la práctica lo ha sido durante largas décadas el Estado- y tenga restricciones presupuestarias no habrá ningún incremento verdadero y significativo en las remuneraciones, como lo demuestra la historia de este país en los últimos sesenta años.

En segundo lugar, conviene ratificar un aspecto fundamental, cual es que la evidencia indica con claridad que, respecto de la educación, en el sistema privado subvencionado se producen resultados superiores al sistema municipal, a pesar de que este último gasta más recursos por alumno que el anterior. Pero también se intentó descalificar ese argumento, grueso, diciendo que se exigía un promedio de 5,5. Y no es así...

El señor MUÑOZ BARRA.- ¡Para el que viene de afuera, señor Senador!

El señor PIÑERA.- Y quiero señalar algo más: en lo que respecta a la idea de pretender que la educación privada subvencionada está compuesta por una minoría y es un elite, aclaro a los señores Senadores que el 40 por ciento de los alumnos de la enseñanza media chilena pertenece a la educación privada subvencionada. De modo que no se trata de una minoría privilegiada, sino de dos sectores que son muy equivalentes.

Por lo tanto, señor Ministro, ignorar esa evidencia ligeramente, al igual que en el caso de la salud, constituye un grave error. Cuando se ven situaciones concretas como ésta, lo menos que se puede hacer es preguntar por qué se produce tal diferencia, sin tratar de eliminarla con argumentos que carecen de todo fundamento.

Por último, señor Presidente, quiero recalcar lo manifestado por el Senador señor Larre acerca del compromiso del señor Ministro en lo que respecta a la subvención. El hecho de privilegiar ésta como un mecanismo de

financiamiento no es una idea nuestra, sino que ella aparece en un documento que firmaron los presidentes de todos los partidos políticos.

Señor Presidente, éstas no son cosas numéricas, que no tengan nada que ver con la dignidad. El privilegiar la subvención encierra una profunda connotación ética y moral: significa -no diré "subsidiar la demanda", porque esta expresión se halla deteriorada- dar el subsidio directamente al alumno, a fin de que éste y el padre o apoderado tengan libertad para escoger su escuela. De manera que no sólo los estudiantes de altos ingresos tengan la oportunidad de efectuar esa elección, sino también los de bajos ingresos.

El privilegiar la subvención, como el señor Ministro muy bien sabe, implica un profundo respeto por la gente de escasos recursos del país, a la cual, por el hecho de recibir un subsidio del Estado, no debe atarse a una opción en particular. Somos partidarios de otorgarle el subsidio sin quitarle la libertad de elegir. Y por esta razón ponemos tanto énfasis en subvencionar a los alumnos.

Finalmente, quiero recordar al señor Ministro que al suscribir el Acuerdo Marco asumió el compromiso de que en el primer semestre -que está terminando- del presente año se perfeccionará la legislación...

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Ha concluido su tiempo, señor Senador.

El señor PIÑERA.-... que permite el financiamiento compartido, así como los aportes de empresarios y de particulares.

Con ese sistema posibilitamos los dos objetivos básicos: mejorar las remuneraciones y el trabajo de los profesores, y elevar la calidad de la educación.

Voto favorablemente.

El señor

RUIZ (don José).- Señor Presidente, junto con apoyar el proyecto, que efectivamente es un avance, quiero sumar mi voz a la de otros señores Senadores que estiman que este avance aún es insuficiente.

En mi opinión, si es cierto lo que aquí se ha dicho en orden a que en el Senado y -tal vez- en el país hay consenso en lo relativo a propender al mejoramiento de la educación, debiéramos arbitrar la forma de que el conjunto de la comunidad pusiese los medios necesarios a disposición de ese objetivo. Después discutiremos cómo distribuirlos, ya que en este momento no hay tiempo para hacerlo. Lo que sí es importante es reconocer algunos datos de la realidad.

Cuando en esta Sala uno escucha algunos discursos, pareciera que viviéramos en países distintos. El hecho de que el problema fundamental en discusión sea el de las bajas remuneraciones del magisterio indica que algo pasó con ellas por muchos años. No sé adonde fue a parar la plata

que, según se ha expresado, se destinó a la educación durante el Gobierno militar, pero la verdad es que las rentas de los profesores se deterioraron seriamente. Se ha dicho que el dinero se empleó en pagar indemnizaciones en los casos de despido. Quizá en eso se ocupó, porque se exoneró a muchísimos profesores.

Creo que no se puede seguir viviendo de ficciones: en el Gobierno militar, los docentes fueron perseguidos y se transformaron en víctimas del sistema, como muchos otros trabajadores. Y si entonces se asignaron más recursos a la educación, ellos no beneficiaron a los maestros. Por eso estamos analizando la manera de mejorar sus rentas, que sin duda son insuficientes.

Cuando uno compara la situación de un profesional docente con la de cualquier otro profesional egresado de la universidad, concluye que, indiscutiblemente, la del primero es bastante desmedrada.

Si existiera el convencimiento, de acuerdo con lo manifestado por algunos señores Senadores, de que el conocimiento es lo más importante, de que el capital más valioso de un país son las personas que lo conforman y de que para que ellas puedan servir a la comunidad requieren de conocimientos, hoy debiéramos estar dando un salto cualitativo mucho más alto que el contenido en el proyecto.

Es necesario reconocer, sin embargo, que el Estado tiene limitaciones económicas. Pero, si hubiera real voluntad de solucionar el problema de los docentes, podríamos pensar -como se ha planteado en otras oportunidades- en generar recursos a través del sistema tributario, a través de las grandes utilidades que obtienen algunas empresas. O, a lo mejor -digámoslo de una vez por todas-, podríamos hablar de reducir los gastos en defensa y destinar ese dinero a remuneraciones de los profesores.

Hay temas que parecieran ser tabúes, pero si no los abordamos cuando corresponde, tal vez nunca los podamos discutir. Debemos empezar a examinar los problemas estructurales del país, que impiden entregar recursos a los sectores que más los necesitan.

Voto a favor del proyecto.

El señor

RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, voy a votar que sí, como lo anuncié en mi intervención de ayer. Empero, antes de emitir ese pronunciamiento, creo necesario aclarar algunos puntos mencionados en el debate y que no se ajustan a la realidad.

En primer lugar, con relación a lo manifestado en el sentido de que no se respeta el Acuerdo Marco, debo expresar que el punto 1. del párrafo III, a que aludió un señor Senador, se ha respetado plenamente, acatándose en forma exacta su espíritu, en cuanto a evitar arbitrariedades en la eventual jubilación de los profesores.

En ese punto se contempla, incluso, la ratificación de las resoluciones por el Concejo Municipal. En la Comisión se analizó -y lo hemos discutido aquí muchas veces- si el Concejo puede, realmente, actuar de ese modo, por razones de limitación de la propia Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Lo relativo a ese punto está absolutamente claro. De manera que no es justificación para abstenerse de votar.

En segundo término, tocante al financiamiento de la educación, todos estamos conscientes de que es bajo. Las cifras entregadas ayer por el señor Ministro no dejan lugar a duda. Ahora, en cuanto a las aseveraciones en el sentido de que hasta 1990 fueron asignados mayores recursos a educación y de que a partir de ese año faltó un financiamiento adecuado en ese sector, basta tener presentes los gastos e inversiones respectivos, per cápita, desde 1974 hasta la fecha.

En tercer lugar, aquí se ha hablado en exceso de la inestabilidad que generaría el proyecto. Pienso que una de las cosas positivas de él, sin embargo, es que da estabilidad, dentro de lo que hemos señalado que son los PADEM (Planes Anuales de Desarrollo Educativo). En ese proceso, el Colegio de Profesores y el Consejo de Profesores -la Orden en su conjunto y los docentes en particular- tendrán oportunidad de prefijar la dotación. Y la dotación por número de alumnos es uno de los temas que debe incorporarse en la iniciativa.

Además, señor Presidente -lo digo con mucho respeto-, pienso que en el Senado no debe exagerarse tanto la incertidumbre sobre la estabilidad de los profesores, ni expresar que 25 mil ó 30 mil maestros serán expulsados o exonerados por los municipios, en circunstancias de que, en el pasado, los mismos señores Senadores que así hablan ejercían cargos de administración municipal y despidieron profesores.

La política exige coincidencia entre lo que se dice y lo que se hizo. Me parece mal esa inconsecuencia, porque se transforma poco menos que en una suerte de terrorismo social.

En cuarto término, con la misma fuerza con que se señala que habrá exoneraciones, aseguro que no las habrá.

Si el país ha resuelto aumentar el gasto y la inversión en educación; si nuestro permanente afán es incrementar las horas de clase y posibilitar una mayor permanencia de los alumnos en los establecimientos de enseñanza; si pretendemos asignar a los profesores nuevas tareas, indispensables para la formación de los alumnos, ante la necesidad de que los educandos tengan una suerte de asesoría, con el objeto de que puedan tratarse temas como la drogadicción, el SIDA, los problemas de educación sexual, para todo lo cual es imprescindible, en definitiva, la presencia del profesor, no puede suponerse, razonablemente, que se producirán exoneraciones.

Señor Presidente, estimo que el proyecto es un avance importante, porque recoge el propósito de proporcionar estabilidad al personal docente, y la combina y concilia con una mejor gestión; porque estoy cierto de que, incluso, en los próximos años será menester la contratación de mayor número de profesores, y porque refleja la voluntad de dar participación a la comunidad, a los profesores, alumnos y padres o apoderados, en la construcción del modelo educacional de la comuna.

Por todo eso y, además, por considerar que carecen de sustentación las críticas que se han formulado, voto favorablemente.

El señor

THAYER.- Señor Presidente, soy de los Senadores que ocuparon bastante menos que los 15 minutos a que teníamos derecho. Ahora emplearé tres para fundar mi posición.

Voy a votar a favor del proyecto, porque corresponde a una de las cinco finalidades principales que en el problema educacional han señalado concordantemente el Acuerdo Marco y el Informe de la Comisión Nacional para la Modernización de la Educación.

Aquí hemos tenido la tentación de tratar el problema educacional. No estamos discutiendo esa materia. El señor Ministro hizo una exposición general, como correspondía en la introducción del debate. Sin embargo, lo que discutimos es un proyecto concreto, relativo a una de esas cinco finalidades, que constituye una condición necesaria: fortalecer la profesión docente y perfeccionar el marco estatutario laboral.

Por tal motivo, hemos sostenido una discusión centrada en el problema laboral, materia propia de la iniciativa.

Desde ese punto de vista, el proyecto tiene inconvenientes. Empero, a mi juicio, indudablemente mejora lo que hoy existe. Y como mejora lo que existe y se encamina hacia un objetivo que todos deseamos (fortalecer una profesión que merece una dignidad que hasta este momento no ha alcanzado), voto que sí.

El señor

URENDA.- Señor Presidente, la circunstancia de que el proyecto ya ha obtenido los votos favorables de un número de señores Senadores suficiente para asegurar su aprobación me hace posible expresar mi disconformidad con algunos de sus vacíos y algunas de sus normas absteniéndome, sin que ello implique que no estime que contiene muchas disposiciones positivas y que no haremos todo lo posible por mejorarlo.

Por ello, me abstengo.

El señor

ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, fundaré mi voto -no intervine en el debate; sólo hice una relación del proyecto- para formular algunas precisiones.

En primer lugar, creo que la iniciativa está en el sentido correcto de lo que el actual Gobierno y el anterior, en el período democrático, se propusieron para la educación. Pienso que no es necesario abundar en ello después de haber escuchado la exposición del señor Ministro y leído todos los antecedentes que se nos proporcionaron.

Dentro de ese marco, y entendiendo que la educación es fundamental para el desarrollo del país, a la decisión de elevar el gasto en educación a un 7 por ciento del producto de aquí al año 2000 se adicionan medidas concretas, claras y precisas. Por ejemplo, las derivadas del préstamo del Banco Mundial por 400 millones de dólares para la educación media y el proyecto -ayer el señor Ministro lo señaló como de los más relevantes- relativo a la incorporación de la informática al sistema educativo, a un costo de 70 millones de dólares.

Ahora, quiero corregir una cifra indicada por el Senador señor Urenda. Su Señoría señaló que si invirtiéramos el promedio de las inversiones hechas durante el Gobierno militar -tenemos que referirnos a ese Régimen porque es un punto de referencia y porque, además, aquí se ha aducido como argumento para afirmaciones de señores Senadores de la Oposición- bastaría para solucionar el problema de los profesores y parte importante de las dificultades que enfrenta el sector educación.

Quiero manifestar al Senador señor Urenda que sus estimaciones son equivocadas. Porque mientras la inversión en educación en 1970 era de 4,2 por ciento del producto, en 1988 bajó a 2,7 por ciento.

Tengo a la mano un informe basado en cifras proporcionadas por el Fondo Monetario Internacional, el Ministerio de Hacienda, CIEPLAN y el Instituto Nacional de Estadísticas, donde se demuestra que tomando en base 1993 = 100, el promedio de gasto social por habitante a que se llegó durante el Gobierno militar, entre 1974 y 1989, fue de 87,8 y en los primeros tres años del Gobierno democrático se elevó a 91. Hoy día nos encontramos por sobre los 112.

Entonces, es indiscutible que las cifras del Senador señor Urenda están equivocadas. Durante el Régimen militar, el gasto social por habitante en educación fue inferior, en promedio, a sobre 3 por ciento del producto geográfico bruto. Y creo que es bueno precisarlo, pues de lo contrario podemos incurrir en errores.

Asimismo, quiero manifestar mi aprobación a la iniciativa. Porque si bien -como se ha señalado- no es todo lo que puede hacerse por el capital humano, por los profesores, constituye parte importante de cualquier

proyecto educativo, cual es dignificar su función tanto en su estabilidad laboral como en sus remuneraciones y posibilidades de perfeccionamiento.

Los señores Senadores de Oposición que hoy nos llaman la atención y hacen reparos a la iniciativa olvidan que cuando asumimos el Gobierno algunos profesores percibían una remuneración mínima de 18 mil pesos, y que otros ganaban 30 mil.

El proyecto en estudio reconoce al menos una renta mínima de 130 mil pesos mensuales para 1995 y de 150 mil para 1996.

También resultan curiosas las críticas relativas a la estabilidad, porque durante el Gobierno en que los señores Senadores que las formulan tuvieron participación -incluso, el Honorable señor Ruiz-Esquide lo mencionó, pues efectivamente así ocurrió; y, aunque no es bueno dar nombres, cada uno lo tendrá en su conciencia- se exoneró a más de 20 mil profesores cuando se produjo el traspaso al sistema municipal, sin comunicación alguna, sin invitación a participar en los PADEM y sin siquiera indemnizarlos.

Y ahora se reclama por la falta de estabilidad, sin analizar las disposiciones contenidas en la iniciativa, que -repito- no incluye todo lo que hubiésemos querido. Pero en los artículos 22 y 52 se establece precisamente cómo se resguarda la estabilidad laboral de los profesores.

Entonces, debemos ser coherentes. No puede hablarse de inestabilidad cuando la ley ni siquiera se ha aplicado, y menos si el señor Ministro asegura que los profesores no tendrán problemas de desocupación.

Es mejor tener claridad sobre estas materias.

Por último, es legítimo que existan discrepancias. Algunos creemos que en la educación deben tener participación los sectores privado y público, y queremos que la enseñanza sea buena en ambos: otros piensan que la educación debe ser librada al mercado, a lo que puedan hacer sólo los privados.

A nuestro entender, el Estado, al igual que en todos los países del mundo, aun con economías de mercado tan libres como la nuestra, debe tener una participación decisiva en la educación.

Por eso, voto que sí.

El señor

FERNÁNDEZ.- Señor Presidente, el proyecto contiene aspectos positivos que dicen relación a mejoramientos que benefician a los profesores. Sin embargo, creo conveniente precisar ciertos puntos señalados en el debate.

Se han mencionado cifras relativas al gasto público en educación, y deseo referirme a ellas utilizando el mismo documento entregado por el Ministerio del ramo ("Los Desafíos de la Educación Chilena Frente al Siglo XXI",

"Informe de la Comisión Nacional para la Modernización de la Educación"), que se ha repartido a todos los señores Senadores.

En la página 55, bajo el cuadro "Chile: gasto público en educación como % del PGB (1983-1993)", aparecen cifras demostrativas de que los cálculos hechos por el Senador señor Urenda son absolutamente correctos, pues indican que el promedio durante el Gobierno Militar fue de 3,17 por ciento, y en los últimos cinco años, de 2,75 por ciento. De manera que -insisto- las cifras dadas a conocer por el Senador señor Urenda son correctas.

Otro aspecto que me interesa es el relativo a la asignación de zona, que inquieta a los trabajadores de zonas apartadas y, también, a las municipalidades, que han hecho planteamientos desde distintos puntos de vista. Los trabajadores han obtenido beneficios muy importantes a través de fallos de los tribunales en distintos juicios vinculados al pago de la asignación de zona, lo cual ha obligado a las municipalidades a incurrir en fuertes desembolsos.

Por ello, estimo oportuno que el proyecto consigne recursos suficientes para que los municipios solventen los ingentes gastos producidos por ese concepto.

Los docentes tienen derecho a la asignación de zona, y por eso han obtenido importantes beneficios mediante fallos de los tribunales. De manera que es necesario que sea ampliamente reconocida y que se otorguen a las municipalidades los recursos necesarios para pagarla de ahora en adelante y, además, para solventar los desembolsos derivados de los juicios correspondientes.

Por otra parte, tal como lo señaló la Asociación Chilena de Municipalidades, creo que el incremento de las indemnizaciones en hasta 50 por ciento que se impone a aquéllas por concepto de retiro voluntario o jubilaciones necesariamente resentirá los fondos que los municipios deben destinar a la educación. Y en este caso no tenemos facultades para presentar indicaciones sobre la materia, porque significa gasto público. Pero, a mi juicio, el aporte fiscal debiera cubrir el ciento por ciento de las indemnizaciones, pues de lo contrario las municipalidades verán mermados sus recursos por el pago de ese aumento de hasta 50 por ciento que les impone la ley en proyecto.

Atendida la circunstancia de que hay graves omisiones en esta iniciativa, pero también aspectos positivos que beneficiarán a los trabajadores, me abstengo.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Han pedido dejar constancia de que votan a favor los Senadores señores Lagos y Valdés.

El señor

NÚÑEZ (Vicepresidente).- Terminada la votación.

-Se aprueba en general el proyecto (35 votos a favor y 4 abstenciones), dejándose constancia de que se cumple con el quórum constitucional exigido.

Votaron por la afirmativa los señores Alessandri, Bitar, Calderón, Carrera, Cooper, Díaz, Feliú, Frei (don Arturo), Frei (doña Carmen), Gazmuri, Hamilton, Hormazábal, Horvath, Huerta, Lagos, Larre, Lavandero, Martin, Matta, Mc-Intyre, Muñoz Barra, Núñez, Ominami, Otero, Pérez, Piñera, Prat, Ríos, Romero, Ruiz (don José), Ruiz-Esquide, Thayer, Valdés, Zaldívar (don Adolfo) y Zaldívar (don Andrés).

Se abstuvieron los señores Cantuarias, Fernández, Larraín y Urenda.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Los Comités acordaron extender el plazo para presentar indicaciones al proyecto hasta el martes 16, a las 12.

-Se ratifica ese acuerdo.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Se levanta la sesión.

-Se levantó a las 15:3.

Manuel Ocaña Vergara,

Jefe de la Redacción